

# POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD

## PPDJ

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO  
SOCIAL



Publicado en la Gaceta Distrital Virtual en el mes de 12 de 2023.



Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias  
- CONPES D. T y C.

**William Jorge Dau Chamatt**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

**Sandra Yovana Bacca**  
Secretaria de Planeación Distrital.

**Cielo Martha Blanco Flórez**  
Secretaria de Participación y  
Desarrollo Social.

**Fernando Antonio Abello Rubiano**  
Jefe de Oficina Asesora para la  
Gestión del Riesgo de Desastres.

**Alexandra Herrera Puente (E)**  
Secretaria de Educación

**Cesareo Buj Hernandez**  
Gerente de Espacio Público y Movilidad /  
Secretario del Interior y Convivencia  
Ciudadana €

**Néstor Edilson Castro Castañeda**  
Gerente de Corvivienda.

**Rafael Cuestas Castro**  
Escuela Taller.

**Delly Patricia De la Rosa Tovar**  
Plan de Emergencia Social Pedro  
Romero.

**Blanca Nohemí Florían Cortés**  
Directora de UMATA.

**Janer Galván Carbonó**  
Director DATT.

**María Eugenia García Montes**  
Directora Talento Humano.

**Patricia Hernández Guzmán**  
Gerente Transcribe

**Carlos Alberto La Rota García**  
Secretario General.

**Viviana Londoño Moreno**  
Directora General IDER.

**Livis Patricia Lopez Correa**  
Directora de Escuela de Gobierno.

**María Isabel Lugo Pulecio**  
Director de Valorización.

**Miguel Manga Quintana**  
Asesor de Despacho.

**Luis Enrique Roa Merchan**  
Director Distriseguridad.

**José Eugenio Saavedra Viana**  
Secretario de Salud Distrital.

**Ingrid Paola Solano Benítez**  
Jefe Oficina Asesora Informática.

**Alicia Terril Fuentes**  
Directora General Establecimiento  
Público Ambiental.

**Oscar David Uriza Pérez**  
Director Instituto de Patrimonio y  
Cultura.

**Luis Alberto Villadiego Cárcamo**  
Secretario de Infraestructura.

**Diana Milena Villalba Vallejo**  
Secretaria de Hacienda Distrital.



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento expone los distintos momentos del proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Juventud, a partir de los avances y resultados arrojados en las etapas adelantadas en el marco del Ciclo de Política Pública del Distrito de Cartagena de Indias del CONPES – D. T. y C.

En primera instancia se aborda lo concerniente a los antecedentes de la Política, el marco conceptual y el marco normativo, que derivan en gran medida del contenido de la Ley Estatutaria 1622 del año 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Posteriormente se encuentran los resultados del proceso diagnóstico, el cual se surtió a través de la aplicación de encuestas para recoger, por un lado, la percepción de los jóvenes sobre las garantías de protección y promoción que se brindan a sus derechos fundamentales, así como la percepción del nivel de cumplimiento de los deberes. Por otro lado, se aplicó una encuesta distrital de juventud para recoger información referente a las características de los jóvenes de Cartagena. De igual forma, se desarrollaron mesas de diagnóstico participativo durante los años 2020 y 2022, dentro de las cuales los jóvenes expresaron las problemáticas que identifican entorno a distintas categorías de derechos que abarcan las distintas esferas del mundo juvenil, lo que permitió la identificación de puntos críticos y factores estratégicos.

Luego de la presentación de estos últimos, se puede encontrar dentro del documento, lo referente a la formulación de la Política Pública Distrital de Juventud, para lo cual se establecieron objetivos, resultados y productos esperados, que serán los hilos conductores de la política en mención.

La PPDJ, tendrá una vigencia de implementación de 10 años y su costo estimado es de \$453.937 millones de pesos, agrupada en ocho dimensiones y 47 productos que constituyen los principales hitos para la garantía de los derechos fundamentales de las y los jóvenes, permitiendo la ampliación de las oportunidades y la potenciación de sus capacidades, para lograr un desarrollo integral y la realización de su proyecto de vida.



## 2. TABLA DE CONTENIDO

1.	Resumen Ejecutivo .....	1
2.	Tabla de contenido.....	4
3.	Siglas y Abreviaciones .....	8
4.	Glosario .....	10
5.	Introducción.....	13
6.	Antecedentes y Justificación .....	16
7.	Resultados del Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos	24
a.	<b>Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo de política pública.....</b>	<b>24</b>
b.	<b>Caracterización del Objeto o Población Objetivo de Política Pública</b>	<b>27</b>
c.	<b>Línea de base de la Política Pública Distrital de Juventud.....</b>	<b>30</b>
d.	<b>Puntos críticos de la Política Pública Distrital de Juventud.....</b>	<b>33</b>
e.	<b>Factores estratégicos de la Política Pública Distrital de Juventud ....</b>	<b>44</b>
f.	<b>Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado .....</b>	<b>51</b>
g.	<b>Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de Política Pública, e incorporados en la Política Pública .....</b>	<b>53</b>
8.	Formulación de Política.....	55
a.	<b>Objetivo general.....</b>	<b>55</b>
b.	<b>Objetivos específicos.....</b>	<b>55</b>
c.	<b>Entidades responsables de la Política pública .....</b>	<b>56</b>
d.	<b>Componentes Generales de la Política.....</b>	<b>64</b>
e.	<b>Líneas de Acción y Plan de Acción .....</b>	<b>65</b>



9.	Seguimiento y evaluación.....	66
10.	Financiamiento .....	69
11.	Referencias .....	85
12.	Anexos .....	88



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1. Población Joven por sexo - Cartagena de Indias 2020-2033.....</b>	<b>28</b>
<b>Tabla 2. Distribución Población Joven para el Distrito de Cartagena de Indias, por edad, 2020-2030.....</b>	<b>29</b>
<b>Tabla 3. Línea Base PPDJ.....</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 4. Punto crítico 1. ....</b>	<b>34</b>
<b>Tabla 5. Punto crítico 2. ....</b>	<b>35</b>
<b>Tabla 6. Punto crítico 3. ....</b>	<b>35</b>
<b>Tabla 7. Punto crítico 4. ....</b>	<b>35</b>
<b>Tabla 8. Punto crítico 5. ....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 9. Punto crítico 6. ....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 10. Punto crítico 7. ....</b>	<b>37</b>
<b>Tabla 11. Punto crítico 8. ....</b>	<b>37</b>
<b>Tabla 12. Punto crítico 9. ....</b>	<b>37</b>
<b>Tabla 13. Punto crítico 10. ....</b>	<b>38</b>
<b>Tabla 14. Punto crítico 11. ....</b>	<b>38</b>
<b>Tabla 15. Punto crítico 12. ....</b>	<b>38</b>
<b>Tabla 16. Punto crítico 13. ....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla 17. Punto crítico 14. ....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla 18. Punto crítico 15. ....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 19. Punto crítico 16. ....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 20. Punto crítico 16. ....</b>	<b>41</b>
<b>Tabla 21. Punto crítico 17 .....</b>	<b>41</b>
<b>Tabla 22. Punto crítico 18. ....</b>	<b>41</b>
<b>Tabla 23. Punto crítico 19. ....</b>	<b>42</b>
<b>Tabla 24. Punto crítico 20. ....</b>	<b>42</b>
<b>Tabla 25. Punto crítico 21 .....</b>	<b>43</b>
<b>Tabla 26. Punto crítico 22. ....</b>	<b>43</b>
<b>Tabla 27. Punto crítico 23 .....</b>	<b>44</b>



<b>Tabla 28. Factor estratégico No. 1.....</b>	<b>45</b>
<b>Tabla 29. Factor estratégico No. 2.....</b>	<b>46</b>
<b>Tabla 30. Factor estratégico No. 3.....</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 31. Factor estratégico No. 4.....</b>	<b>48</b>
<b>Tabla 32. Factor estratégico No. 5.....</b>	<b>49</b>
<b>Tabla 33. Factor estratégico No. 6.....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 34. Factor estratégico No. 7.....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 35. Factor estratégico No. 8.....</b>	<b>51</b>
<b>Tabla 36. productos asociados al O.E.1.....</b>	<b>57</b>
<b>Tabla 37. productos asociados al O.E.2.....</b>	<b>58</b>
<b>Tabla 38. productos asociados al O.E.3.....</b>	<b>59</b>
<b>Tabla 39. productos asociados al O.E.4.....</b>	<b>60</b>
<b>Tabla 40. productos asociados al O.E.5.....</b>	<b>61</b>
<b>Tabla 41. productos asociados al O.E.6.....</b>	<b>62</b>
<b>Tabla 42. productos asociados al O.E.7.....</b>	<b>63</b>
<b>Tabla 43. productos asociados al O.E.8.....</b>	<b>64</b>
<b>Tabla 44. Líneas de Acción PPDJ.....</b>	<b>65</b>
<b>Tabla 45. Costos estimados para el periodo 2024-2033.....</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 46. Costo Total por objetivos de la PPDJ.....</b>	<b>79</b>
<b>Tabla 47. Costo de la implementación de cada uno de los objetivos específicos PPDJ.....</b>	<b>81</b>



### 3. SIGLAS Y ABREVIACIONES

**CCV:** Cartagena Cómo Vamos

**CDJ:** Consejos de Juventud

**CERES:** Centros Regionales de Educación Superior

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social

**CONPES D.T. y C:** Consejo de Política Económica y Social del Distrito de  
Cartagena

**COSED:** Centro De Información y Observación al Delito

**DADIS:** Departamento Administrativo Distrital de Salud

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**IDER:** Instituto Distrital de Deporte y Recreación

**ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**ICETEX:** Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el  
Exterior

**IPCC:** Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**ODM:** Objetivos de Desarrollo del Milenio

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PDD:** Plan de Desarrollo Distrital





**PDJ:** Plataforma Distrital de Juventud

**PES:** Plan de Emergencia Social Pedro Romero

**PPDJ:** Política Publica Distrital de Juventud

**SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje

**SNBF:** Sistema Nacional de Bienestar Familiar

**SPA:** Sustancias Psicoactivas

**SPDS:** Secretaría de Participación y Desarrollo Social

**SRPA:** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

**TICS:** Tecnologías de la Información y la Comunicación



#### 4. GLOSARIO

**Adolescente:** En Colombia, son las personas entre 12 y 18 años.

**Ciudadanía Juvenil:** Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática. Implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

**Ciudadanía Juvenil Civil:** Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.

**Ciudadanía Juvenil Social:** Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.

**Ciudadanía Juvenil Pública:** Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.

**Factores estratégicos:** Representan aquellas variables sobre las que deberá actuar la Política Pública de Juventud porque tienen la capacidad de mover o cambiar, de manera sinérgica, la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática.



**Joven:** Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

**Juventudes:** Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

**Juvenil:** Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.

**Organizaciones juveniles:** Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, que cuentan con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establecen mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes.

**Participación juvenil:** Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los



jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.

**Política Pública:** Es un subconjunto específico y sobresaliente de la acción pública de gobierno, orientada a solucionar problemas colectivos y salvaguardar derechos fundamentales.

**Política Pública de Juventud:** Es el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

**Puntos críticos:** Son todos aquellos aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo en el futuro del tema bajo estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario o crítico intervenir a través de la política pública.



## 5. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Cartagena de Indias, cuenta con un Ciclo de Políticas Públicas – CPPD D.T y C., creado por la Secretaría de Planeación, en el marco de sus funciones como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, CONPES D.T. y C, tal como lo establece el Decreto 0730 del 2023.

El Ciclo indica las etapas y productos que se deben desarrollar por parte de las dependencias responsables de las políticas públicas para alcanzar su formulación. En ese sentido, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a partir del mes de julio del 2020, inicio a la Etapa de Alistamiento, en la cual se realizó una valoración de la información secundaria; de igual forma durante esta fase se estructuró un esquema metodológico, se establecieron los fundamentos normativos, los actores estratégicos y los instrumentos de levantamiento de información, lo que permitió consolidar a inicios del mes de octubre del mismo año, la Ficha de Estructuración de la Política Pública Distrital de Juventud.

El segundo momento, propio a la etapa de Agenda Pública, consistió en la construcción del diagnóstico, mediante procesos participativos y en armonía con instituciones públicas, organizaciones sectoriales, comunitarias y con representatividad de las regiones, se realizó una caracterización de la población juvenil que habita en el Distrito de Cartagena de Indias en la que se puede identificar sus necesidades e intereses. Fueron claves tres acciones dentro de esta fase, el levantamiento de la línea base, la Encuesta Distrital de Juventud y las mesas de diagnóstico participativo.



Toda la información recogida fue sistematizada y evaluada, para determinar los Puntos Críticos y Factores Estratégicos que deben regir la Política Pública, lo cual fue clave para iniciar la siguiente etapa del ciclo.

Una vez fue agotada la Etapa de Agenda, que se desarrolló entre el octubre del 2020 y el junio del 2021, se inició la Etapa de Formulación, en la cual se definieron los objetivos, las líneas de acción, los resultados y productos esperados, las metas, la programación financiera y se construyeron los indicadores de la Política Pública de Juventud, lo que permitió, la consolidación del documento de Política Pública y su respectivo Plan de Acción, que son definidos por el Instructivo Documento de Política Pública y su respectivo Plan de Acción – Etapa de Formulación de la siguiente manera:

“El Documento de la Política Pública tiene como objetivo presentar de manera detallada los resultados del documento diagnóstico, y presentar la estructura de la Política Pública con su respectivo objetivo general, objetivos específicos, líneas estratégicas, proyectos y financiación. Como productos de la etapa de formulación se encuentra el documento de política pública; el documento CONPES D.T. y C.; El Plan de Acción; y el Proyecto de Acuerdo Distrital.” (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C., 2022).

Las necesidades de las y los jóvenes habitantes de Cartagena, fueron recogidas a partir de ocho dimensiones de derecho, que se encuentran descritas en el Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos. Para la estructuración de la Política Pública, a cada una de las dimensiones se asoció un objetivo específico que orienta la implementación de los bienes y servicios para la atención a la juventud.



De acuerdo con los bienes y servicios propuestos como productos esperados creados a partir del análisis de los puntos críticos, es pertinente que la Política Pública Distrital de Juventud, tenga una vigencia de 10 años correspondientes al periodo 2024 – 2034, que permita un horizonte de largo plazo, con continuidad y sostenibilidad de las acciones institucionales, para lograr un mayor impacto en las trayectorias de cambio en los indicadores.

El costo estimado de la Política Pública Distrital de Juventud – durante sus 10 años de vigencia – será de aproximadamente \$453.680 millones de pesos. Los 47 productos que se implementarán se financiarán a través de distintas fuentes, que vinculan tanto recursos del Distrito, como recursos del orden nacional, entre otros. Dentro de los productos a implementar más destacados, se encuentran los relacionados con permanencia y cobertura educativa, generación de ingresos a través del empleo y el emprendimiento, y, el fortalecimiento a la participación juvenil.



## 6. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La formulación de la política, trazada con el propósito de brindar un marco institucional y legal de mediano y largo plazo, que permita implementar acciones estratégicas a favor del reconocimiento, participación e incidencia de las y los jóvenes en los espacios y decisiones que los afectan, la construcción de Paz y ciudad a través de la cultura, el deporte, música y otras formas de expresión de las juventudes, desarrollar estrategias que logren aumentar la vinculación de las y los jóvenes al sector laboral, de la misma forma el desarrollo de proyectos y emprendimientos productivos que generen ingresos para el beneficio de sus proyectos de vida, bajo el enfoque de derechos.

Durante los últimos años a través de los distintos Planes Distritales de Desarrollo, se han evidenciado una serie de acciones y medidas de política que han respondido a la necesidad de atender problemáticas y situaciones coyunturales de los y las jóvenes en el Distrito de Cartagena; por ejemplo, el Plan Distrital de Desarrollo 2008-2011, incluyó el programa Jóvenes Constructores de Ciudadanía, el cual estableció como meta, implementar acciones encaminadas a favorecer los espacios de participación juvenil, mediante el fortalecimiento de una política pública Distrital, orientada al desarrollo de la autonomía, la participación y el desarrollo de las habilidades de la población juvenil.

Se estableció también el programa “Después del Colegio Voy a Estudiar”, el cual estipuló como meta, aumentar los niveles de acceso de los jóvenes que culminan la educación secundaria a la terciaria, coordinando con el ICETEX, SENA y el Ministerio Nacional de Educación - MEN (CERES). Por otra parte, se encuentra dentro de este Plan, el programa Democratización del Acceso a los Escenarios Culturales, el cual estableció como objetivo, impulsar y apoyar la formación en arte y cultura a las comunidades y corregimientos de





Cartagena de Indias, mediante talleres, seminarios y conferencias, dirigidas especialmente a niñas, niños y jóvenes.

Durante el Plan Distrital de Desarrollo 2012-2015, se estableció una Política Distrital de atención a jóvenes y adolescentes, donde se incluye como metas atender a través de servicios integrados a adolescentes en condición de pobreza, promover a jóvenes cartageneros oportunidades de formación e intercambio cultural, así como el acceso, goce y disfrute del espacio público y escenarios culturales. Otras de las estrategias que se incluyeron fueron las relacionadas con la formulación de un Plan de Desarrollo Juvenil diferencial, la capacitación a jóvenes mediante una oferta educativa pertinente a la demanda laboral, la generación de empleos para jóvenes desde el Distrito y la vinculación de manera preferencial a jóvenes en situación de pobreza o desplazamiento, a la oferta de formación para el trabajo, apoyo al emprendimiento o procesos asociativos, dichos planes, no llegaron a ser implementados.

Finalmente, el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2019 destina una línea estratégica denominada Jóvenes con Esperanza y Futuro, el cual establece el programa: Jóvenes Innovadores con Esperanza y Futuro, el cual estipula como meta alcanzar una cantidad de jóvenes participando en instancias de participación ciudadana, tal como organizaciones juveniles, actividades de formación socio-política, espacios de representación como Consejos, Plataformas y Asambleas de Juventud, iniciativas sociales, eventos culturales, deportivos y procesos formativos de prevención de riesgos sociales. Es importante mencionar que, dentro de la mencionada línea estratégica, se define como meta la participación de jóvenes en la construcción, socialización y en el seguimiento de la política pública de juventud.



Con la finalidad de ampliar oportunidades a la juventud y dar cumplimiento a las competencias establecidas por la Ley 1622 de 2013 y en especial, en el reconocimiento de la Ciudadanía Juvenil en los ámbitos civil, personal, social y público que propicien el goce efectivo de sus derechos, la Alcaldía de Cartagena a través del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena”, se propuso la formulación de la Política Pública Distrital de Juventud.

A pesar de las acciones y políticas establecidas en las agendas de gobierno distrital durante más de 15 años, se mantienen y evidencian aún una serie de brechas en la garantía de sus derechos y de la materialización de la Ciudadanía Juvenil en los ámbitos civil, personal, social y público, tales como la prevalencia del embarazo temprano en la población joven. Con base en las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, durante el año 2020, hubo 2.730 nacimientos en Cartagena dónde las madres se encontraban entre 15 a 19 años de edad, siendo esta cifra el 16,25% del total de madres gestantes para ese año, que tuvo un total de 16,795 de nacimientos sumando todos los rangos etarios. Para el año 2021, la cifra de nacimientos por parte de madres de 15 a 19 años, aumentó a 2871, lo que representó el 16,34% del total de nacimientos, que fue de 17.572. Lo que ubicó a Cartagena como la ciudad con mayor tasa de fecundidad en todo el territorio nacional, con la tasa de 66,4 nacimientos por cada mil mujeres.

De otra parte, en el marco del análisis de brechas en la garantía de los derechos y la existencia de entornos poco propicios para brindar oportunidades en particular con miras a obtener un empleo productivo y a llevar una vida autónoma, se evidencia unos elevados niveles de desempleo juvenil. Según el análisis de los principales indicadores de mercado laboral – resultados 2020: Cartagena del Departamento Nacional de Planeación:



“En el caso de los jóvenes, el incremento del desempleo de 14,6 pp fue el más alto entre las áreas metropolitanas, mostrando un aumento muy superior al del resto de las áreas (9,4 pp). Con ello Cartagena situó su desempleo joven en 31,8% en 2020, que es una cifra que no se aleja mucho a la calculada para el resto de las 13 áreas (32,5%).” (DANE, 2020).

Específicamente uno de los fenómenos que aminora el desarrollo de las capacidades y proyectos de vida, se encuentra en el incremento de las dinámicas violentas que afectan a las y los jóvenes de la ciudad. Según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2020, hubo 103 homicidios que acabaron con la vida de personas entre 18 y 28 años. Cifra que aumentó en el año 2021, en el cual hubo un homicidio más, para un total de 104. Para el año 2022, señalan las cifras preliminares, también del Instituto Legal y Ciencias Forenses que hubo un incremento del 48,08%, debido a que se presentaron 154 homicidios a personas entre ese mismo rango etario.

Ese debilitamiento de su rol de agentes de cambio e incidencia, para el desarrollo sostenible de sus comunidades y del distrito de Cartagena, se evidencia en una baja participación e incidencia en la vida de la sociedad y en el desarrollo del Distrito. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Planeación a diciembre de 2019, sólo el 4,5% de la población jóvenes participa en alguna instancia de participación e incidencia. De otra parte, sólo 3.277 jóvenes participan de los espacios de representación ciudadana y grupos juveniles. (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C., 2020).

La baja participación, también se evidenció en el proceso electoral de escogencia de consejeros de juventud que se celebró el 5 de diciembre del 2021, dónde según cifras de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encontraban 271.546 jóvenes aptos para votar,

de los cuales ejercieron el derecho al voto 12.825, lo que arroja un porcentaje de participación de 4.72% sobre el censo electoral.

En materia de Cultura, Recreación y Deporte, el 46% de los y las jóvenes entre 18 y 25 años del distrito de Cartagena, no estaban satisfechos con las actividades u oferta cultural, el 41% lo está con relación a la oferta recreativa y deportiva. (Cartagena Cómo Vamos, 2019). En la encuesta de CCV aplicada durante el año 2022, el porcentaje de jóvenes entre 18 y 25 años que no se encontraban satisfechos con la oferta cultural disminuyó dos puntos porcentuales, ubicándose en 44%. En cuanto a la oferta institucional en materia recreativa y deportiva se mantuvo el mismo porcentaje de 41% de jóvenes que no se encuentran satisfechos.

Así mismo en el diagnóstico del PDD 2018-2020, se encuentra como una de las debilidades del sector de cultura, deporte y recreación, i) Deficiencia en la formación académica y específica del Talento Humano encargado de desarrollar las actividades de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, ii) Deficiente organización en organismos deportivos y recreativos, y iii) Deficiencia en la infraestructura e implementación deportiva. (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C., 2020)

Sumado al contexto anterior, que recoge las urgencias inmediatas que deberá atender la PPDJ, la elección de los Consejos Locales de Juventud del año 2021 y la posterior conformación del Consejo Distrital de Juventud, genera un margen de posibilidades para las y los jóvenes del Distrito en cuanto a la exigencia de garantía de sus derechos, teniendo en cuenta las funciones que otorga el Estatuto de Ciudadanía Juvenil a estos escenarios de participación, reconociéndolos como organismos de interlocución validos de la población juvenil ante la institucionalidad pública.



Es en esta medida, que se requiere avanzar a través del presente documento de la Política Pública de Juventud, en un marco institucional de largo plazo que permita avanzar en el cierre de brechas en la garantía de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de cerca de 267.854 jóvenes entre 14 y 28 años en el Distrito de Cartagena, así como de la necesidad de reglamentar y legitimar una agenda de política pública en el largo plazo para la juventud, con una serie de estrategias y acciones que amplíen las oportunidades y garanticen los derechos a este grupo poblacional, potenciando sus capacidades y proyectos de vida, y fortaleciendo su rol de agentes de cambio e incidencia, que redundan en un desarrollo sostenible de sus comunidades y del distrito de Cartagena en general.

El proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Juventud, tal como lo orienta la Ley 1622 del 2013 y el CONPES D.T. y C, ha tenido en cuenta la transversalización de enfoques, con la finalidad de comprender de manera integral las necesidades y apuestas de las juventudes para así, crear bienes y servicios pertinentes que potencien la garantía de sus derechos, reconociéndolas como agentes protagonistas del desarrollo y del cambio.

En ese sentido, durante cada uno de los momentos de consulta, se tuvo en cuenta los distintos enfoques y características particulares de la juventud cartagenera, por ello, se llevaron a cabo mesas dirigidas a cada una de las localidades, abarcando también las zonas rurales tanto insulares como continentales. Además, con la articulación de las distintas dependencias y unidades encargadas de atención a los distintos grupos poblacionales, se realizaron mesas de trabajo dirigidas a mujeres, víctimas del conflicto armado, jóvenes LGBTIQ+, jóvenes de comunidades étnicas, jóvenes víctimas del conflicto armado y jóvenes



con discapacidad. También se aplicaron los distintos instrumentos y se llevaron espacios de consultas con las y los jóvenes vinculados a las distintas modalidades de atención del SRPA.

Este abordaje diferenciado, permitió recoger problemáticas y consolidar puntos críticos a través de los cuales se pretende atender de manera diferenciada e integral las necesidades de la población juvenil.

### **Enfoques de la Política Pública Distrital de Juventud**

Con la finalidad de garantizar un abordaje integral a las problemáticas y necesidades de las y los jóvenes, se tuvieron en cuenta tanto los enfoques del Ciclo de Políticas Públicas D. T y C. como los que establece la Ley 1622 del 2013 para la formulación de este tipo de políticas.

**Enfoque de Derechos Humanos:** En el marco de la formulación de la política, este enfoque ha permitido el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos, sin ningún tipo de exclusión o discriminación por motivos étnicos, raciales, de género, de discapacidad, de ideologías, preferencias políticas, zona habitada de la ciudad, etc. Además, este enfoque ha permitido la transversalización de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**Enfoque Diferencial:** Durante el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud, desde la etapa de alistamiento, en la cual se elaboraron los instrumentos para el levantamiento de información y establecieron los distintos actores a convocar en el Esquema de Participación Ciudadana, se ha tenido en cuenta este enfoque, con la finalidad de brindar una atención diferenciada a los jóvenes a partir de sus particularidades durante la implementación de la política.



**Enfoque de Desarrollo Humano:** La inclusión de este enfoque ha permitido reconocer a los y las jóvenes no solo como sujetos de derecho, sino como personas con capacidades y potencialidades que deben ser estimuladas a partir de oportunidades para la toma de decisiones en torno al desarrollo de sus proyectos de vida.

**Enfoque de Seguridad Humana:** Los bienes y servicios que se implementarán a través de la Política Pública Distrital de Juventud, relacionados con la dimensión de Salud Integral y Autocuidado, tienen en cuenta acciones y estrategias dirigidas a garantizar seguridad emocional, física y psicológica en la población juvenil. Además, la dimensión Convivencia, Paz y Justicia, incluye medidas relacionadas con garantizar entornos de convivencia pacífica para los jóvenes.

**Enfoque Intersectorial.** Implica la articulación entre las diversas dependencias que concurren en la coordinación y ejecución de las actividades de la política pública que garanticen el acceso a los derechos y la ampliación de oportunidades para la realización del proyecto de vida de las y los jóvenes del distrito de Cartagena. Esta intersectorialidad supera la tradicional forma sectorial de las acciones públicas de cada dependencia, con el fin de lograr mayor eficacia e impacto en el cumplimiento de los objetivos para cada dimensión y enfoque poblacional que implica los enfoques diferenciales étnicos, culturales, sociales y territoriales.



## **7. RESULTADOS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS**

El siguiente apartado, sintetiza los resultados obtenidos de la etapa de agenda pública los cuales fueron incorporados al Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos.

### **a. Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo de política pública**

La Política Pública de Juventud, a pesar de ser un instrumento propio de la ciudad, que surge a partir de las necesidades de las y los jóvenes del territorio, debe tener en cuenta la normatividad que orienta acciones para la atención de este grupo poblacional. En ese sentido, en el Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos, se presentaron los actos administrativos que otorgan competencias en materia de juventud al Distrito de Cartagena de Indias. Sin embargo, en este apartado también se incluyeron el Plan de Desarrollo Nacional 2020-2026 y el CONPES 02 D.T. y C., ya que surgieron posterior a la elaboración del Diagnóstico.

En cuanto al orden nacional, el Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026” que fue expedido a través de la Ley 2294 del 2023. En materia de atención y garantía de derechos a la población juvenil, estipula dentro de la Sección II “Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito” en su artículo número 346, la creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Este programa pretende, brindar herramientas y oportunidades para las personas entre





los 14 y 28 años, a través de una ruta de atención integral a la juventud que incluye acciones relacionadas con “la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía.”

De carácter nacional, también se identificó la Ley Estatutaria 1622 del 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil –, la cual estipula en su artículo número 16 las competencias de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal en materia de juventud, señalando que les corresponde “(...) articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud, y que además esté articulada al sistema de juventud”, “Concertar e implementar una agenda política orientada a la garantía de los derechos de las y los jóvenes y su reconocimiento como potenciadores del desarrollo”, “Garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y de la implementación de políticas públicas”, entre otras.

Además, la Ley 1622 del 2013, indica las medidas de prevención, protección, promoción que se deben implementar en articulación entre el Estado en coordinación con la sociedad civil para la realización de los derechos de la población juvenil. Esta ley, fue modificada en lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes por la Ley 1885 del 2018, estableciendo las funciones de los Consejos y Plataformas de Juventud. Igualmente, da las orientaciones para la mecánica electoral de las elecciones de los Consejos.



En materia de adolescencia, la Ley 1098 del 2006 – Código de Infancia y Adolescencia – establece las normas y medidas, para la protección integral de los NyN y Adolescentes. Indicando que son la familia, la sociedad y el Estado, los encargados de velar por la garantía, atención y goce de sus derechos. Esta norma, es indispensable en las políticas de juventud, teniendo en cuenta que existe un rango dentro de la adolescencia que va de los 14 a 17 años.

La Ley 1098 del 2006, en su libro II creó el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA, sistema compuesto por un conjunto de normas que tienen como finalidad aplicar medidas de carácter pedagógico, específico y diferenciado, para adolescentes entre 14 y 18 años que comentan hechos punibles.

En el año 2021, el gobierno nacional expidió el CONPES 4040, con los objetivos de crear medidas que permitan fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población juvenil del país, eliminar barreras de equidad e inclusión y fortalecer la capacidad institucional para la atención a la juventud. El plan de acción del CONPES, contempla 146 medidas dentro de las cuales se encuentran: (i) Créditos hipotecarios con tasas preferenciales para la población joven (ii) Estrategias de atención en salud a jóvenes con consumo problemático de sustancias psicoactivas. (iii) Procesos de formación para el emprendimiento a través del SENA, entre otras.

En el orden Distrital, el CONPES 02 del 2023, a través del cual se adopta la Política Pública Educativa del Distrito de Cartagena 2024 – 2039, presenta una serie de bienes y servicios encaminados a “crear condiciones que garanticen el derecho

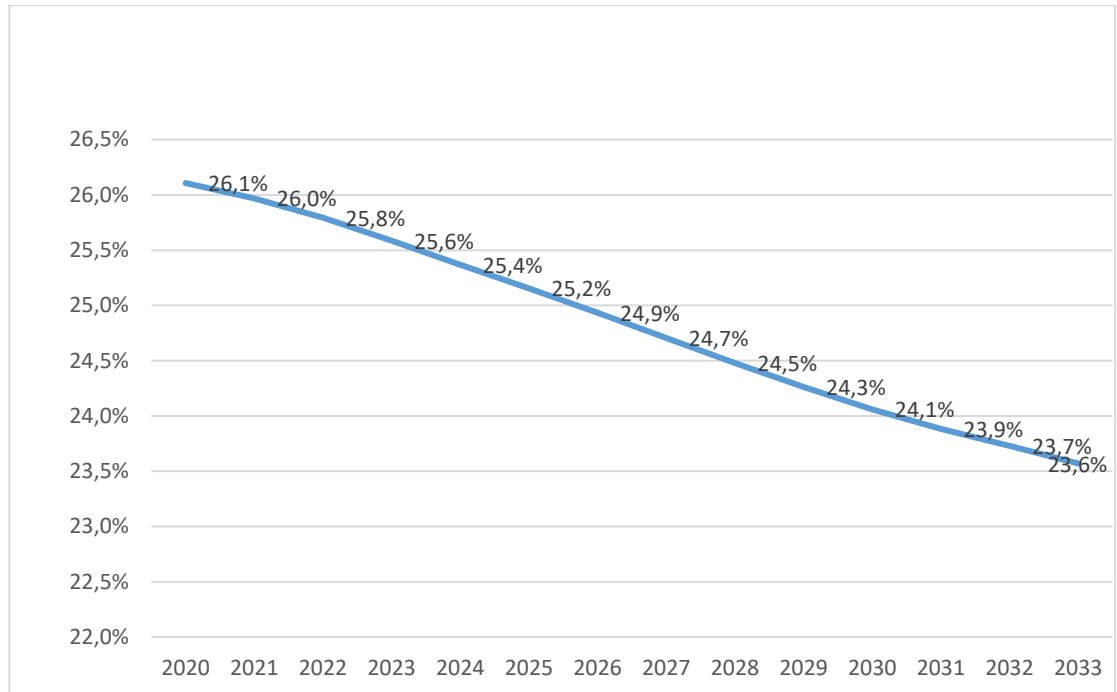


fundamental a y en la educación en Cartagena bajo una perspectiva diferencial e inclusiva, promoviendo la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad”. Esta Política, incluye algunas acciones que impactan directamente la población juvenil que hace parte de la comunidad educativa, entre ellas se encuentra el fortalecimiento de la oferta de educación flexible para jóvenes en extra-edad, la atención educativa para adolescentes, jóvenes en riesgo y vinculados al SRPA, entre otros.

## **b. Caracterización del Objeto o Población Objetivo de Política Pública**

En el presente aparte se exponen los resultados de la consolidación de información estadística relacionada con los jóvenes en Cartagena de Indias y las características propias de las dinámicas resultantes del análisis de dichos datos; en ese sentido se exponen aspectos como distribución demográfica, indicadores de Educación, Salud, Empleo, entre otros. además, se presentan también los resultados asociados a la Encuesta Distrital de Juventud de Cartagena de Indias (2020) ejecutado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social en el marco de la elaboración de la PPDJ.

De acuerdo con las estadísticas y proyecciones del Censo de Población y Vivienda 2018 post covid-19 del DANE, en el Distrito de Cartagena de Indias residieron para el año 2020, 265.671 jóvenes, que representan el 26,1% de la población total del Distrito, que para el periodo 2021 y 2033 se encuentra una tendencia a una menor población joven llegando al 2033 a representar el 23,7% de la población total. En el 2020 se tuvo al mayor número de la población joven en el Distrito de Cartagena, con el 26,1% de la población.

**Gráfica 1. Porcentaje de participación de Jóvenes en Cartagena.**

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

En el 2022 la proporción de mujeres y hombres alcanzó el 50% cada uno, sin embargo, para el año 2033, es el año en que habrá mayor diferencia entre la cantidad total de ambos sexos, se proyecta una población juvenil que será del 50,8% de hombres, mientras que, 49,2% de mujeres.

**Tabla 1. Población Joven por sexo - Cartagena de Indias 2020-2033**

Año	Mujer	Hombre	Total	Participación %	% Mujeres	% Hombres
<b>2020</b>	133425	132246	265671	26,1%	50,2%	49,8%
<b>2021</b>	134387	133646	268033	26,0%	50,1%	49,9%
<b>2022</b>	134657	134423	269080	25,8%	50,0%	50,0%
<b>2023</b>	134421	134736	269157	25,6%	49,9%	50,1%
<b>2024</b>	133973	134851	268824	25,4%	49,8%	50,2%
<b>2025</b>	133344	134781	268125	25,2%	49,7%	50,3%
<b>2026</b>	132539	134510	267049	24,9%	49,6%	50,4%
<b>2027</b>	131608	134057	265665	24,7%	49,5%	50,5%

<b>2028</b>	130662	133551	264213	24,5%	49,5%	50,5%
<b>2029</b>	129734	133005	262739	24,3%	49,4%	50,6%
<b>2030</b>	128909	132499	261408	24,1%	49,3%	50,7%
<b>2031</b>	128194	132027	260221	23,9%	49,3%	50,7%
<b>2032</b>	127653	131633	259286	23,7%	49,3%	50,8%
<b>2033</b>	127074	131135	258209	23,6%	49,2%	50,8%

Fuente: Cálculos SPDS, a partir de la información de proyecciones del CNPV DANE 2018 Post Covid-19.

En términos de la distribución por edad entre el intervalo de 14 a 28 años, para el año 2020 se contó con una mayor concentración de la población entre los 19 a 26 años con un acumulado de alrededor del 54%. Sin embargo, para el 2030 el 54% de la población joven estará concentrada en el intervalo de los 21 a 28 años.

Tabla 2. Distribución Población Joven para el Distrito de Cartagena de Indias, por edad, 2020-2030

Edad	2020		2025		2030	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>14</b>	16.783	6,3%	16.781	6,3%	17.077	6,5%
<b>15</b>	16.965	6,3%	16.873	6,3%	17.079	6,5%
<b>16</b>	17.211	6,4%	16.965	6,3%	17.061	6,5%
<b>17</b>	17.535	6,5%	17.086	6,4%	17.075	6,5%
<b>18</b>	17.906	6,7%	17.249	6,4%	17.115	6,5%
<b>19</b>	18.190	6,8%	17.430	6,5%	17.175	6,5%
<b>20</b>	18.333	6,8%	17.645	6,6%	17.261	6,6%
<b>21</b>	18.349	6,8%	17.885	6,7%	17.367	6,6%
<b>22</b>	18.322	6,8%	18.157	6,8%	17.489	6,6%
<b>23</b>	18.204	6,8%	18.447	6,9%	17.633	6,7%
<b>24</b>	18.113	6,8%	18.648	7,0%	17.792	6,8%
<b>25</b>	18.105	6,8%	18.707	7,0%	17.982	6,8%
<b>26</b>	18.129	6,8%	18.663	7,0%	18.180	6,9%
<b>27</b>	18.052	6,7%	18.576	6,9%	18.414	7,0%
<b>28</b>	17.921	6,7%	18.405	6,9%	18.646	7,1%
<b>Total</b>	<b>268.118</b>	<b>100,0%</b>	<b>267.517</b>	<b>100,0%</b>	<b>263.346</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Cálculos SPDS, a partir de la información de proyecciones del CNPV DANE 2018.

Tendencia que se confirma con la evolución del índice de juventud, entendido como la relación entre la población joven y la población total por 100, que pasa 34,1% en 1985 al 26,5% en

2018, evidenciando el envejecimiento de la población del distrito de Cartagena, y la reducción de la población joven en el largo plazo.

### c. Línea de base de la Política Pública Distrital de Juventud

Este apartado expone la línea de base que fue construida a partir de la aplicación de la Encuesta Distrital de Juventud, el Instrumento de Línea de Base y el rastreo de indicadores institucionales, tanto del orden territorial como del orden nacional. Los indicadores, fueron agrupados a partir de las dimensiones de derecho.

Tabla 3. Línea Base PPDJ.

Desafío social	Indicador	Valor	Año	Fuente
<b>Desempleo juvenil y formación para el empleo</b>	Tasa de desempleo 18-24 años de edad	31.8%	2020	DANE
	Tasa de desempleo 25-34 años de edad	19.4%	2020	DANE
	Número de jóvenes vinculados laboralmente (inserción laboral)	562	2023	Seguimiento cumplimiento Plan de Desarrollo
	Número de jóvenes capacitados con formación técnico-laboral	1813	2023	Seguimiento cumplimiento Plan de Desarrollo
<b>Emprendimiento y generación de ingresos.</b>	Número de jóvenes que reciben capacitación y asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y unidades productivas.	726	2023	Seguimiento cumplimiento Plan de Desarrollo
	Número de incentivos financieros entregados a jóvenes con emprendimientos, unidades productivas y empresas conformadas por ellos.	785	2023	Seguimiento cumplimiento Plan de Desarrollo
<b>Afiliación al SGSS</b>	Número de jóvenes afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud	257.867	2022	DADIS
<b>Embarazo adolescente</b>	Nacimientos por grupo de la edad de la madre 15-19 años	2871	2021	DANE
	Nacimientos por grupo de la edad de la madre 20-24 años	4824	2021	DANE
<b>Muertes adolescentes y jóvenes</b>	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes 12 a 17 años	17	2022	Medicina Legal
	Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes 12 a 17 años	5	2022	Medicina Legal
	Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes 12 a 17 años	7	2022	Medicina Legal



	Tasa de muertes por accidentes de transporte en niños, niñas y adolescentes 12 a 17 años	4	2022	Medicina Legal
	Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años)	223	2022	Medicina Legal
	Tasa de otros accidentes (18 - 28 años)	11	2022	Medicina Legal
	Tasa de Homicidios (18 - 28 años)	154	2022	Medicina Legal
	Tasa de suicidios (18 - 28 años)	10	2022	Medicina Legal
	Tasa de accidentes de transporte (18 - 28 años)	48	2022	Medicina Legal
<b>Dificultades en la salud mental que impiden el desarrollo de los proyectos de vida de las y los jóvenes.</b>	Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes	1	2022	Medicina Legal
	Tasa de suicidios (18 - 28 años)	10	2022	Medicina Legal
	Conocimiento programas recreativos o deportivos de promoción de la salud y de salud mental ofertados por las EPS por parte de la población joven.	10,6%	2023	Encuesta Diagnóstico PPSM
<b>Violencia sexual</b>	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años	282	2022	Medicina Legal
	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	90	2022	Medicina Legal
<b>Violencia interpersonal e intrafamiliar contra jóvenes</b>	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes 12 a 17 años	60	2022	Medicina Legal
	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	15	2022	Medicina Legal
	Tasa de Violencia Intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes	75	2022	Medicina Legal
	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	306	2022	Medicina Legal
	Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	75	2022	Medicina Legal
	Tasa de Violencia Intrafamiliar (18 - 28 años)	381	2022	Medicina Legal
	Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes	161	2022	Medicina Legal
	Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	542	2022	Medicina Legal
<b>Acceso y permanencia en la educación básica, media y superior</b>	Número de estudiantes matriculados en modelos de educación para adultos y jóvenes (Modelos de Alfabetización)	621	2023	SED- SIMAT
	Número de estudiantes en extraedad atendidos en estrategias flexibles	1.224	2023	SED- SIMAT
	Número de estudiantes matriculados en educación media técnica	6.389	2022	SED- SIMAT
	Porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales de programas de Media técnica que se articulan sus currículos con los programas Técnicos, Tecnológicos, Profesionales y/o de Pregrado de las Universidades aliadas al Fondo Educativo Bicentenario de Cartagena	50,91%	2023	SED



	Número de jóvenes beneficiarios de incentivos para permanencia en la educación superior	1412	2022	SED
	Cobertura en Educación Superior	42,30%	2021	SED
<b>Oferta institucional dirigida a jóvenes infractores de la Ley Penal</b>	Número de jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente	135	2022	ICBF
	Número de jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente atendidos en el sistema educativo	24	2023	SED-SIMAT
	Número de estrategias para atención a jóvenes vinculados al SRPA implementadas por año	1	2023	Secretaría del Interior
<b>Garantías para la democracia y participación juvenil</b>	Número de personeros participantes en el proceso de formación de derechos juveniles y participación durante el año 2022	102	2022	SED
	Número de I.E.O del Distrito que participan en el programa de fortalecimiento al gobierno escolar.	30	2022	SED
	Número jóvenes participantes en estrategia de promoción de la Convivencia Escolar	60	2022	SED
	Número de jóvenes que participan de los espacios de representación ciudadana y grupos juveniles.	9.060	2023	SPDS
	Porcentaje de jóvenes participantes en elecciones de consejos de juventud	4.72%	2021	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Número de jóvenes inscritos como candidatos en las elecciones de consejos de juventud localidad histórica y del Caribe Norte	75	2021	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Número de jóvenes inscritos como candidatos en las elecciones de consejos de juventud localidad histórica y del Caribe Norte	48	2021	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Número de jóvenes inscritos como candidatos en las elecciones de consejos de juventud localidad histórica y del Caribe Norte	65	2021	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Número de jóvenes que participan en procesos de formación socio política.	11419	2023	SPDS
	<b>Jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas.</b>	Número de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas atendido psicosocialmente.	4.563	2023
Número de Iniciativas juveniles de emprendimiento apoyadas y con seguimiento por parte del Distrito a jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas.		118	2023	Secretaría del Interior
Número de caracterizaciones de los grupos de pandillas y sus integrantes en el Distrito de Cartagena		1	2023	Secretaría del Interior





<b>Oferta cultural y deportiva para las y los jóvenes</b>	Número de jóvenes deportistas de alto rendimiento.	754	2022	IDER
	Número de jóvenes participantes de espacios culturales, deportivos y de acciones de cultura de paz	5175	2023	Seguimiento cumplimiento Plan de Desarrollo

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

#### **d. Puntos críticos de la Política Pública Distrital de Juventud**

Los puntos críticos son todos aquellos aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo en el futuro, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario o crítico intervenir a través de la política pública. En ese sentido, indica el instructivo de Documento de Política Pública y su respectivo Plan de Acción – Etapa de Formulación del CONPES D.T. y C:

“Los puntos críticos sintetizan los postulados comunitarios que exponen aspectos que tienen incidencia en los desafíos sociales y problemáticas de los objetos o poblaciones objetivo de política pública. Estas situaciones, expuestas mayoritariamente en los escenarios de participación, abordan los temas en que, desde la perspectiva de los participantes y protagonistas del Esquema de Participación Ciudadana, es necesario intervenir a través de una política pública.” (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C., 2022)

Luego del despliegue del esquema de participación de la Agenda Pública, para la identificación de los puntos críticos se tomó como base la información de los ejercicios de diagnóstico cualitativo y cuantitativo, realizados con la participación de los propios jóvenes, en donde se han identificado los aspectos que son estratégicos y necesarios intervenir en el largo plazo para incidir y transformar en la calidad de vida de los y las jóvenes del Distrito

de Cartagena, promoverlos en una senda del desarrollo sostenible y avanzar en la reducción de brechas en derechos.

En los diálogos de diagnóstico participativo, las y los jóvenes expresaron las problemáticas relacionadas con las categorías de derecho: existencia, desarrollo, bienestar y buen vivir, protección, y ciudadanía juvenil. Posteriormente, se estructuraron 8 (ocho) dimensiones que contienen sus necesidades e intereses y que luego de realizar un ejercicio de análisis de causalidad se constituyeron como dimensiones debido a las diversas variables, derechos y puntos críticos identificados que afectan el devenir de la población juvenil cartagenera. En ese sentido, se relacionan los puntos críticos asociados a cada una de las dimensiones.

### **i. Dimensión Educativa**

En cuanto a esta dimensión, en los distintos escenarios de consulta expresaron las inconformidades con el servicio educativo. Indicaron que existen distintas situaciones que generan deserción escolar y que aún no son atendidas de manera contundente por la institucionalidad. Acorde a lo anterior, se estableció el punto crítico “Deserción escolar en la educación básica y media”, el cual se relaciona a continuación:

**Tabla 4. Punto crítico 1.**

<b>P.C. 1.</b>	<b>No.</b>	<b>Problemáticas y desafíos sociales manifestados</b>
<b>Deserción escolar en la educación básica y media.</b>	1	Embarazos adolescentes y juveniles.
	2	Bullying y matoneo entre la comunidad educativa.
	3.	Trato poca humanizado de los docentes hacia las y los estudiantes.

**Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.**

Sobre la educación superior, manifestaron las problemáticas que impiden el ingreso y permanencia en las distintas modalidades de la educación superior, por ello se configuró el punto crítico: “Barreras para el tránsito y permanencia en la educación superior.”



Tabla 5. Punto crítico 2.

P.C. 2.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Barreras para el tránsito y permanencia en la educación superior.</b>	1	Difícil acceso de las y los jóvenes a la oferta e incentivos de educación superior que existe en el Distrito.
	2	Inexistencia de estrategias y procesos de orientación vocacional.
	3.	Brechas para que las y los jóvenes sujetos de protección especial puedan acceder a la educación superior.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

En esta dimensión, también resaltaron la importancia de que la población juvenil que se encuentra vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente pueda tener oferta educativa especial, con la finalidad de que no reincidan en acciones de infracción a la ley.

Tabla 6. Punto crítico 3.

P.C. 3	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Nula oferta educativa para jóvenes infractores de la Ley Penal.</b>	1	Jóvenes vinculados al SRPA sin alternativas de estudio.
	2	Poco acompañamiento para la vinculación al sistema educativo a jóvenes del SRPA.
	3	Inexistencia de programas de educación flexible para jóvenes infractores de la Ley Penal.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

## ii. Dimensión Inclusión Productiva

Una de las mayores insatisfacciones de la juventud evidenciadas en las mesas de trabajo e instrumentos aplicados, fueron las relacionadas con la generación de ingresos. Manifestaron las pocas oportunidades que tienen para acceder a empleo formal.

Tabla 7. Punto crítico 4.

P.C. 4	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Insuficiente oferta de vinculación laboral para las y los jóvenes.</b>	1	Las empresas no priorizan la vinculación de los jóvenes.
	2	No se implementa la Ley del primer empleo.
	3	Desempleo juvenil.
	4	Pocas estrategias para lograr la contratación de jóvenes en el sector privado.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



Las y los participantes también indicaron, que unas de las principales problemáticas que impedían las posibilidades de generación de ingresos y acceso a empleo en condiciones dignas, estaban relacionadas con la insuficiente oferta de formación para el trabajo que existe en el Distrito. Por ello, se estructuró el punto crítico “Escasos procesos de formación para el trabajo”.

**Tabla 8. Punto crítico 5.**

P.C. 5	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Escasos procesos de formación para el trabajo.</b>	1	Los jóvenes aprenden de manera empírica pero no cuentan con certificaciones para ingresar a trabajos formales.
	2	Poca oferta institucional de formación para el trabajo.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Señalaron tanto la población objetivo de la política, como los actores estratégicos consultados, que las posibilidades de generación de ingresos, no solo se reducen a al acceso un a empleo formal o culminar estudios en formación para el trabajo, por ello, indicaron la necesidad de recibir incentivos para la creación de empresas y fortalecimiento a emprendimientos juveniles.

**Tabla 9. Punto crítico 6.**

P.C. 6.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Acciones insuficientes para el acompañamiento e incentivo a la creación de empresas y unidades productivas.</b>	1	Poca asistencia técnica a jóvenes emprendedores.
	2	Insuficientes estímulos para la creación de empresas por parte de jóvenes.
	3.	Precario apoyo a jóvenes con unidades productivas.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### **iii. Dimensión Salud integral y autocuidado**

En la esfera de la salud integral y autocuidado, las y los participantes exigen medidas diferenciadas por las problemáticas en salud a la cual se encuentra mayormente expuesta la juventud, por lo cual se requiere un abordaje distinto y de calidad. En ese sentido, se estructuró el punto crítico: “Poca calidad en los servicios de salud recibidos por las y los jóvenes”.



Tabla 10. Punto crítico 7.

P.C. 7.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Poca calidad en los servicios de salud recibidos por las y los jóvenes.</b>	1	Nula atención diferenciada para las y los jóvenes.
	2	Inexistencia de rutas para atención a jóvenes.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Uno de los problemas que mayor dificulta el desarrollo de los proyectos de vida de la población objetivo, son los embarazos adolescentes, por lo cual manifiestan que requieren una oferta en materia de salud que permita generar consciencia sobre esta problemática, pero, además, facilitar el acceso a métodos anticonceptivos a los y las jóvenes.

Tabla 11. Punto crítico 8.

P.C. 8.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Insuficientes acciones para prevenir el embarazo adolescente.</b>	1	Embarazos adolescentes.
	2	Desconocimiento de métodos anticonceptivos.
	3.	Poco acceso a métodos anticonceptivos de manera gratuita.
	4.	Pocas jornadas en las comunidades y escuelas para reducir el embarazo adolescente.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Otras de las problemáticas reiterativas en esta dimensión, fueron los relacionados con el cuidado de la salud mental, teniendo en cuenta que durante la pandemia del COVID-19, se evidenciaron graves problemas psicológicos y emocionales que dificultan la calidad de vida de las y los jóvenes.

Tabla 12. Punto crítico 9.

P.C. 9.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Pocas estrategias de acompañamiento a jóvenes para el cuidado de su salud mental.</b>	1	Inexistencia de espacio de escucha y acompañamiento emocional.
	2	Afectaciones en la salud mental que dificultan el desarrollo de los proyectos de vida de las y los jóvenes.
	3.	Suicidios e intentos de suicidio.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Consideraron quienes participaron en las mesas de trabajo, que el consumo irresponsable y dependiente del SPA ha sido generado por la poca efectividad de las estrategias que se implementan de prevención. Manifiestan, además, que muchas familias, desconocen las rutas para que sus familiares jóvenes puedan ser atendidos y recibir acompañamiento en esta problemática.

**Tabla 13. Punto crítico 10.**

P.C. 10.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
Consumo irresponsable de SPA.	1	Mucho consumo de SPA en las comunidades.
	2	Poco impacto de estrategias de sensibilización para prevenir el consumo del SPA.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Por último, entre las problemáticas priorizadas se encontraron las relacionadas con afectaciones en la salud de los jóvenes a causa de desnutrición, ya que no tienen acceso a asistencia alimentaria dentro de las comunidades o instituciones de educación superior.

**Tabla 14. Punto crítico 11.**

P.C. 11.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
Afectaciones en la salud de las y los jóvenes por mala alimentación.	1	Desnutrición en jóvenes
	2	La juventud no tiene hábitos de alimentación saludable.
	3	No hay oferta de asistencia alimentaria para las y los jóvenes.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

#### iv. Dimensión Participación

En cuanto a la participación y derechos asociados a la ciudadanía juvenil pública, expresaron las y los participantes de los escenarios de consulta, que existe poca promoción de la agenda institucional en materia de juventud y, además, la poca vinculación de la zona rural tanto continental, como rural, en las acciones de participación organizadas desde la Alcaldía. Del mismo modo, expresaron sentirse excluidos de los organismos comunales. Estas situaciones, generan como consecuencia, desmotivación a la población juvenil para participar, por ello, se consolidó el punto crítico “bajos niveles de participación juvenil”.

**Tabla 15. Punto crítico 12.**

P.C. 12.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
	1	Adultocentrismo en los espacios de participación.



<b>Bajos niveles de participación juvenil.</b>	2	Desconocimiento de la oferta institucional para la participación.
	3	Exclusión a los jóvenes de los organismos comunales.
	4	Poca capacidad de asociación y formalización de organizaciones juveniles.
	5	Escasos procesos de formación para la participación juvenil.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

En cuanto a esta dimensión, también manifestaron que el poco acompañamiento institucional a las organizaciones juveniles, genera que las mismas vayan perdiendo dinámica y entusiasmo por parte de sus participantes.

Tabla 16. Punto crítico 13.

<b>P.C. 13.</b>	<b>No.</b>	<b>Problemáticas y desafíos sociales manifestados</b>
<b>Insuficiente atención institucional para las organizaciones e iniciativas juveniles.</b>	1	Pocos incentivos a las organizaciones juveniles.
	2	Las organizaciones juveniles de la zona rural no son tenidas en cuenta en la agenda institucional.
	3	No se realizan encuentros de intercambios entre organizaciones juveniles para la articulación de procesos.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Una de las problemáticas, que dificultan una participación juvenil más activa, según lo manifestado en las mesas de trabajo e instrumentos aplicados, son los pocos espacios para el encuentro, intercambio e interacción tanto de jóvenes, ya que les toca acudir a espacios no convencionales o infraestructura dirigida a otras actividades, para poder realizar las reuniones.

Tabla 17. Punto crítico 14.

<b>P.C. 14.</b>	<b>No.</b>	<b>Problemáticas y desafíos sociales manifestados</b>
<b>Inexistencia de espacios adecuados para la interacción e integración entre jóvenes.</b>	1	La juventud no tiene espacios dónde reunirse.
	2	Dificultades para el préstamo de espacios para reuniones de organizaciones juveniles y practica de danzas.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



Dentro de las mesas de trabajo, las y los jóvenes, expresaron que son insuficientes los espacios dónde se pueden reunir, conversar e intercambiar ideas. Señalan que son importantes los espacios de integración, ya que eso les permite crear articulación entre las distintas organizaciones juveniles.

**Tabla 18. Punto crítico 15.**

<b>P.C. 15.</b>	<b>No.</b>	<b>Problemáticas y desafíos sociales manifestados</b>
Pocos espacios dirigidos a la integración y relacionamiento entre jóvenes y organizaciones juveniles.	1	Pocos incentivos a las organizaciones juveniles.
	2	Las organizaciones juveniles de la zona rural no son tenidas en cuenta en la agenda institucional.
	3	No se realizan encuentros de intercambios entre organizaciones juveniles para la articulación de procesos.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Las últimas problemáticas agrupadas en la dimensión de participación se relacionan con las dificultades para el funcionamiento del subsistema de participación juvenil como espacio articulador de la agenda de las juventudes. Entre las principales problemáticas señalaron “no existen incentivos para los miembros de los Consejos de Juventud y Plataforma”.

**Tabla 19. Punto crítico 16.**

<b>P.C. 16.</b>	<b>No.</b>	<b>Problemáticas y desafíos sociales manifestados</b>
Poco dinamismo en el subsistema de participación juvenil.	1	Desconocimiento de la juventud en cuanto al funcionamiento del subsistema de participación juvenil.
	2	Poco dinamismo en los consejos locales de juventud.
	3	No existen incentivos para miembros de los Consejos de Juventud y Plataforma.
	4	Poca participación de jóvenes de la zona rural en la Plataforma y Consejos de Juventud.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

## **v. Dimensión Paz y Convivencia**

En los diálogos relacionados con esta dimensión, se expresaron las distintas situaciones que incentivan a que las y los jóvenes se vinculen a actividades delictivas, señalando las escasas oportunidades para el desarrollo de sus proyectos de vida, la débil oferta institucional para impedir



que los adolescentes infractores de la ley penal reincidan y los riesgos a los que están expuesto los jóvenes en los territorios en el marco de su ejercicio de liderazgo.

**Tabla 20. Punto crítico 16.**

<b>P.C. 16.</b>	<b>No.</b>	<b>Problemáticas y desafíos sociales manifestados</b>
<b>Vulnerabilidad de las y los jóvenes para ser vinculados a dinámicas delictivas y de violencia.</b>	1	Confrontaciones violentas entre jóvenes en los territorios.
	2	Jóvenes vinculados a la delincuencia.
	3	Pocas oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida de las y los jóvenes.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

En los espacios de consulta realizados con las distintas modalidades de atención de adolescentes vinculados al SRPA y en mesas de trabajo con actores estratégicos, se evidenció la necesidad de fortalecer la atención que reciben, ya que no cuentan con un acompañamiento suficiente que les motive a rehacer sus proyectos de vida.

**Tabla 21. Punto crítico 17**

<b>P.C. 17.</b>	<b>No.</b>	<b>Problemáticas y desafíos sociales manifestados</b>
Débil oferta de acompañamiento integral a jóvenes infractores de la Ley Penal.	1	Jóvenes del SRPA sin oportunidades de rehacer sus proyectos de vida.
	2	Riesgo de que los jóvenes infractores de la Ley Penal recaigan en conductas delictivas.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Por último, expresaron de manera reiterativa los jóvenes las situaciones de riesgo a los que están expuestos en sus territorios, por un lado, las y los jóvenes líderes son propensos a recibir amenazas por su rol de liderazgo, por el otro lado, señalan que en las comunidades los policías abusan de la autoridad con procedimientos violentos.

**Tabla 22. Punto crítico 18.**

<b>P.C. 18.</b>	<b>No.</b>	<b>Problemáticas y desafíos sociales manifestados</b>
<b>Violencia y riesgo de vulneración de derechos a jóvenes en sus territorios.</b>	1	Abuso policial en contra de las y los jóvenes.
	2	Confrontaciones entre pandillas en los territorios.
	3	Jóvenes líderes han sido amenazados por su activismo social.
	4	Violencia intrafamiliar que afecta a las y los jóvenes.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

**vi. Dimensión Cultura, Deporte y Recreación.**

En relación a esta dimensión, concretamente sobre cultura, expresaron que existen pocos espacios diseñados para la que la juventud pueda gozar de eventos culturales, no solo de espectadores, sino también como protagonistas, dónde puedan visibilizar sus talentos artísticos.

Tabla 23. Punto crítico 19.

P.C. 19	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Insuficiente oferta institucional para la promoción de la cultura y el arte en la juventud</b>	1	Pocos escenarios culturales para la promoción y visibilización de prácticas artísticas de jóvenes.
	2	No existe el enfoque diferencial de juventud en las convocatorias de incentivos culturales y artísticos.
	3	Insuficientes actividades culturales dirigidas a jóvenes en los entornos comunitarios y educativos.
	4	No existe atención en materia de cultura y arte a los jóvenes del SRPA.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

En materia de deporte y recreación, señalan que se desarrollan muy pocas jornadas de recreación y deporte en los entornos comunitarios, además, indican que son escasos los eventos de integración deportiva como torneos y campeonatos entre jóvenes.

Tabla 24. Punto crítico 20.

P.C. 20	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Pocas estrategias para la iniciación y permanencia en la práctica del deporte</b>	1	Insuficientes jornadas de recreación y deportivas en entornos comunitarios, que promuevan hábitos saludables.
	2	No se desarrollan torneos deportivos entre escuelas u organizaciones juveniles de las localidades.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### vii. Dimensión Hábitat y Movilidad.

Las dificultades para la juventud poder obtener vivienda gratuita o subsidios para la adquisición de viviendas fueron unas de las problemáticas que se recopilaron en relación a esta dimensión. Manifiestan las y los jóvenes que no existe enfoque diferencial de juventud al momento de adjudicar estos beneficios.

*Tabla 25. Punto crítico 21*

P.C. 21.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
Barreras para el acceso a oferta institucional para la entrega de viviendas gratuitas a jóvenes.	1	Desconocimiento de la oferta dirigida a jóvenes para acceso a subsidios y vivienda gratuita.
	2	No existe enfoque diferencial de juventud para la entrega de subsidios y demás incentivos de vivienda gratuita.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Por último, dentro de esta dimensión se expresaron los problemas de desplazamiento que tienen los jóvenes para dirigirse a sus lugares de estudio o a espacios de esparcimiento y recreación en la ciudad. Señalan la necesidad de una tarifa diferencial y que se promueva el uso de la bicicleta con garantías de seguridad vial.

*Tabla 26. Punto crítico 22.*

P.C. 22.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
Insuficiente oferta institucional para facilitar el desplazamiento de las y los jóvenes.	1	No existe ningún tipo de tarifa diferencial.
	2	No se promueve el uso de la bicicleta.
	3	Jóvenes de la zona rural, continental e insular con dificultades para desplazarse a sus lugares de estudios y esparcimiento.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### viii. Dimensión Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El maltrato animal y la poca formación en materia ambiental, fue una de las preocupaciones que transmitieron los jóvenes en los escenarios de consulta. Incluso, consideran que para garantizar



un desarrollo sostenible es indispensable que la juventud adquiera conciencia y compromiso ambiental.

**Tabla 27. Punto crítico 23**

P.C. 23.	No.	Problemáticas y desafíos sociales manifestados
<b>Poca conciencia ambiental y del cuidado de animales en la juventud.</b>	1	Maltrato animal por parte de los jóvenes.
	2	No hay procesos de formación ambiental.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### **e. Factores estratégicos de la Política Pública Distrital de Juventud**

Los factores estratégicos son aquellos puntos críticos que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática, y representan aquellas variables sobre las que deberá actuar la Política Pública de Juventud porque tienen la capacidad de mover o cambiar, de manera en el mediano y largo plazo el estado de necesidades, problemas o situaciones que son vistos como limitantes para alcanzar un desarrollo integral. La configuración de los factores estratégicos, tienen un momento dentro del desarrollo de la agenda pública y son definidos por la Secretaría de Planeación Distrital, de la siguiente manera:

"Los escenarios enfocados en el establecimiento de Factores Estratégicos posibilitan, luego de la sistematización y análisis de puntos críticos, devolver y divulgar la información recolectada hacia las poblaciones objetivo y actores estratégicos del Esquema de Participación ciudadana. A partir de esta devolución, se espera que los participantes puedan validar la información y, en caso de ser necesario, puedan complementarla o fortalecerla." (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C., 2022)



A través de ejercicios estos participativos con los y las jóvenes, y mesas desde los enfoques de política y diferencial, por localidades, por actor estratégico y zona, se consolidaron de acuerdo con su frecuencia y afinidad los siguientes factores estratégicos a partir de las ocho categorías de derechos, no sin antes mencionar que parte de la situacionalidad identificada que afecta el devenir del ser joven de la ciudad de Cartagena, depende necesariamente de la sinergia de las demás políticas sectoriales que el Distrito está formulando, con las cuales se espera crear mecanismos conjunto que complementen y fortalezcan el accionar institucional y social. A continuación, se relacionan los factores estratégicos, señalando los motivos de las y los jóvenes para su priorización y la concordancia que tienen los mismos con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

**(i) Dimensión Educativa.**

**Generalidad del F.E:** recoge las necesidades generadas por la limitada oferta de una educación integral y de calidad, lo que deriva en deserción en la educación básica y media, además, dificulta el tránsito a la educación superior para que las y los jóvenes puedan culminar sus trayectorias educativas.

**Concordancia con la Ley 1622 del 2013:** en cuanto a la garantía para educación de calidad señala en su artículo número 6, dentro de las medidas de promoción que debe adelantar el Estado para el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil: “24. Garantizar una educación de calidad, creando las condiciones necesarias para que sea accesible a las personas jóvenes, en el marco de las leyes”. Sobre incentivos y beneficios para la no deserción “25. Generar estímulos que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria”.

**Tabla 28. Factor estratégico No. 1**

No.	Puntos críticos priorizados	Factor estratégico
1	Deserción escolar en la educación básica y media.	
2	Barreras para el tránsito a la educación superior	



<b>3</b>	Nula oferta educativa para jóvenes infractores de la Ley Penal.	1. Promoción de una educación de calidad y pertinente que genere un desarrollo integral del proyecto de vida y el tránsito y culminación de sus trayectorias educativas.
----------	---	--

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### (ii) Dimensión Inclusión Productiva

**Generalidad del F.E:** Reconoce las dificultades de acceso a empleo y oportunidades para la generación de emprendimientos debido a situaciones relacionadas con las escasas oportunidades de empleo digno en condiciones de igualdad con información y desarrollo de competencias necesarias para acceder y permanecer en el mercado laboral.

**Concordancia con la Ley 1622 del 2013:** en cuanto a oportunidades para la inclusión laboral, establece en artículo número 6, dentro de las medidas de promoción que debe garantizar el Estado para el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil: “1. Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales. En materia de emprendimiento, estipula “2. Diseñar e implementar programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas en diversos sectores por parte de las y los jóvenes, facilitando el acceso a crédito, capital de riesgo y capital semilla.”

**Tabla 29. Factor estratégico No. 2.**

No.	Puntos críticos priorizados	Factor estratégico
<b>3</b>	Insuficiente oferta de vinculación laboral para las y los jóvenes.	2. Desarrollo de acciones para la formación para el trabajo y generación de ingresos para las y los jóvenes.
<b>4</b>	Escasos procesos de formación para el trabajo.	
<b>5</b>	Acciones insuficientes para el acompañamiento e incentivo a la creación de empresas y unidades productivas.	

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



### (iii) Dimensión Salud Integral y Autocuidado

**Generalidad del F.E:** incluye situaciones relacionadas con el desconocimiento del sujeto juvenil, de sus diferencias y su diversidad por parte de sistema de salud; situación que dificulta la existencia de servicios de calidad, pertinentes y diferenciales. Aunado a las escasas estrategias para la promoción de la salud física y mental, y el autocuidado.

**Concordancia con la Ley 1622 del 2013:** en cuanto a medidas de salud integral y de calidad para la juventud, establece dentro de las medidas de promoción “El Estado debe garantizar a las y los jóvenes el acceso, disponibilidad, permanencia y calidad en atención en salud primaria con enfoque diferencial, además de garantizar su participación en los espacios de decisión del sistema de salud del país”.

**Tabla 30. Factor estratégico No. 3.**

No.	Puntos críticos priorizados	Factor estratégico
6	Poca calidad en los servicios de salud recibidos por las y los jóvenes.	3. Servicios de salud pertinentes para los y las jóvenes a partir de enfoque diferencial.
7	Insuficientes acciones para prevenir el embarazo adolescente.	
8	Pocas estrategias de acompañamiento a jóvenes para el cuidado de su salud mental.	
9	Consumo irresponsable de SPA.	
10	Afectaciones en la salud de las y los jóvenes por mala alimentación.	

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### (iv) Dimensión Participación

**Generalidad del F.E:** abarca situaciones relacionadas con la desmotivación de la población joven para incidir en los espacios de participación institucionales, mediado principalmente por las dinámicas adultrocentistas que permean los escenarios de participación y por la poca insuficiente



oferta institucional para el acompañamiento a organizaciones juveniles y dinamismo del subsistema de participación.

**Concordancia con la Ley 1622 del 2013:** sobre garantías en el ejercicio de la participación, dentro de las medidas de promoción indica el estatuto de ciudadanía juvenil “17. Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz.”

**Tabla 31. Factor estratégico No. 4.**

No.	Puntos críticos priorizados	Factor estratégico
11	Bajos niveles de participación juvenil.	4. Garantías para la participación e incidencia juvenil a partir del reconocimiento de las juventudes desde sus identidades y diferencias.
12	Insuficiente atención institucional para las organizaciones e iniciativas juveniles.	
13	Inexistencia de espacios adecuados para la interacción e integración entre jóvenes.	
14	Pocos espacios dirigidos a la integración y relacionamiento entre jóvenes y organizaciones juveniles.	
15	Poco dinamismo en el subsistema de participación juvenil.	

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.





### (v) Dimensión Paz y Convivencia

**Generalidad del F.E:** comprende las garantías que se deben brindar a las y los jóvenes, para el ejercicio de la ciudadanía juvenil desde su pluralidad sin perturbaciones que pongan en riesgo la convivencia pacífica.

**Concordancia con la Ley 1622 del 2013:** la paz y convivencia pacífica es un componente transversal dentro de las medidas tanto de prevención, protección y promoción que contempla en su artículo número 8 el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Sin embargo, establece de manera explícita “El Estado promoverá políticas, planes y proyectos desde el enfoque de seguridad humana y diferencial que promuevan la convivencia y la paz. En este sentido impulsará la creación de espacios para la participación de las juventudes en la construcción de una cultura de paz”.

**Tabla 32. Factor estratégico No. 5.**

No.	Puntos críticos priorizados	Factor estratégico
16	Vulnerabilidad de las y los jóvenes para ser vinculados a dinámicas delictivas y de violencia.	5. Garantías para evitar la vulneración de los derechos de la población juvenil, incluyendo la ampliación de oportunidades para jóvenes en riesgo y vinculados al SRPA.
17	Débil oferta de acompañamiento integral a jóvenes infractores de la Ley Penal.	
18	Violencia y riesgo de vulneración de derechos a jóvenes en sus territorios.	

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### (vi) Dimensión Cultura, Deporte y Recreación

**Generalidad del F.E:** incluye situaciones relacionadas con la carencia de espacios de formación artística de calidad, la escasez de equipamientos, mobiliario y dotación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

**Concordancia con la Ley 1622 del 2013:** sobre la cultura, el deporte, recreación el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, dentro de las medidas de promoción señala “10. Garantizar la participación



de las y los jóvenes en situación de discapacidad en actividades educativas, recreativas, culturales, artísticas, intelectuales, de ocio y deportivas, en igualdad de condiciones, así como hacer accesibles los lugares o escenarios en los cuales se desarrollan estas actividades.”

**Tabla 33. Factor estratégico No. 6.**

No.	Puntos críticos priorizados	Factor estratégico
19	Insuficiente oferta institucional para la promoción de la cultura y el arte en la juventud.	6. Ampliación de oferta para la vinculación y fortalecimiento tanto artístico, cultural, deportivo y recreativo de las juventudes.
20	Pocas estrategias para la vinculación deportiva y recreativa a la población juvenil.	

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

#### (vii) Dimensión Hábitat y Movilidad

**Generalidad del F.E:** la escasa información para el acceso a vivienda, la importancia de fortalecer el fomento de la movilidad alternativa, el desarrollo de la tarifa diferencial y cultura ciudadana para la movilidad inteligente.

**Concordancia con la Ley 1622 del 2013:** dentro de las medidas de promoción indica, la necesidad de incluir a la juventud dentro de las políticas de vivienda “4. Facilitar a las personas jóvenes el acceso, disponibilidad, participación en condiciones de igualdad a las políticas de vivienda.”. En relación a garantías para facilitar el desplazamiento de las y los jóvenes “8. Promover un sistema estandarizado de tarifas diferenciales para uso de transporte público por parte de las y los jóvenes escolarizados y en condiciones económicas menos favorables, que garantice el goce de su derecho al disfrute del espacio público”.

**Tabla 34. Factor estratégico No. 7.**

No.	Puntos críticos priorizados	Factor estratégico
-----	-----------------------------	--------------------



21	Barreras para el acceso a oferta institucional para la entrega de viviendas gratuitas a jóvenes.	7. Oportunidades para que las y los jóvenes para puedan gozar su ciudadanía juvenil civil y desarrollar sus proyectos de vida.
22	Insuficiente oferta institucional para facilitar el desplazamiento de las y los jóvenes.	

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### (viii) Dimensión Ambiente y desarrollo sostenible

**Generalidad del F.E:** Esta dimensión incluye situaciones relacionadas con el débil desarrollo en los territorios de la educación ambiental para la protección de los recursos naturales, ecosistemas y especies, el escaso apoyo a iniciativas sociales de mejoramiento de los espacios públicos,

**Concordancia con la Ley 1622 del 2013:** establece dentro de su artículo 7, en su numeral 2 define la Ciudadanía Juvenil Social, como el ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.

Tabla 35. Factor estratégico No. 8.

No.	Puntos críticos priorizados	Factor estratégico
23	Poca consciencia ambiental y del cuidado de animales en la juventud.	8. Consciencia ambiental de los jóvenes y de la protección de los animales.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

### f. Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado

En el marco de la agenda pública realizada, se llevaron a cabo ejercicios de diagnóstico con alrededor de 3.700 jóvenes y 120 actores estratégicos. Incluyéndolos de acuerdo con su ubicación territorial, su diversidad sexual y sus enfoques diferenciales.

Entre las principales acciones de esta etapa de Agenda Pública, se encuentra: i) el levantamiento de la línea base, ii) la realización de la Encuesta Distrital de Juventud, iii) se realizaron mesas participativas de diagnóstico, tanto en modalidad virtual y presencial, garantizando la participación de jóvenes de todas las localidades, zonas insulares y zonas rurales del Distrito. Se



garantizaron mesas específicas para jóvenes según su enfoque diferencial y para actores estratégicos tal como dependencias del Distrito, fundaciones, universidades, gremios, organizaciones con interés, expertos, líderes programas de agencias de cooperación internacional, entre otros.

Inicialmente, se realizó la definición de la línea base en cuanto a la garantía de sus derechos, con una muestra de 1.733 jóvenes y a través de una encuesta virtual, se hizo el levantamiento de la línea base sobre la percepción que tienen los jóvenes sobre sus derechos y las garantías que se prestan desde el Distrito de Cartagena para la materialización de los mismos. Se tuvo en cuenta a los jóvenes de todo el Distrito y se hizo una caracterización según su género, su ubicación territorial, sus edades y sus enfoques diferenciales. Durante la aplicación de este instrumento las y los jóvenes mostraron expectativa por la formulación de la política pública y disposición en presentar sus aportes al proceso.

Así mismo, con una muestra de 944 jóvenes pertenecientes a las localidades, zonas rurales e insulares del Distrito de Cartagena y a través de una encuesta virtual, se recogió información de carácter primaria, relacionada con las realidades socioeconómicas de la población juvenil de Cartagena. En esta encuesta las y los jóvenes, manifestaron aspectos como su ocupación, con qué personas viven, cuáles son sus ingresos, con qué servicios públicos cuenta, cuál es su interés en participar en asuntos públicos, entre otros. A pesar de la extensión del instrumento, debido a la cantidad de información que era necesaria levantar, se logró la meta de lograr más de 900 diligenciamientos dentro de los tiempos esperados.

En cuanto a las mesas de diagnóstico llevadas a cabo tanto en el año 2020 que contaron con aportes de más de 400 jóvenes, como en las realizadas el año 2022, que tuvieron participación de 627 jóvenes, se realizaron procesos de Dialogo y Reflexión a través de la aplicación de instrumentos previamente diseñados en función de las dimensiones a medir y a analizar sus derechos. Es importante resaltar la aplicación y desarrollo de mesas por localidad, zonas rurales incluyendo insulares como continentales, enfoque diferencial, y de actores estratégicos. Estas mesas se realizaron principalmente



en los espacios comunitarios dónde frecuentemente se reúnen los jóvenes y en los planteles educativos.

En la etapa de formulación, se llevaron a cabo reuniones con cada uno de los equipos internos tanto de planeación, como de presupuesto de las secretarías y dependencias que fungirán como responsables y corresponsables de la implementación de los productos. Estas reuniones sirvieron para establecer las líneas de base, indicadores, presupuestos, fuentes de financiación y alcance de los bienes y servicios de Política Pública Distrital de Juventud.

### **g. Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de Política Pública, e incorporados en la Política Pública**

En dos de los productos que se estructuraron para intervenir los puntos críticos consolidados en el documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos, se tuvieron en cuenta acciones que han servido de referentes para el reingreso al sistema educativo y la generación de ingresos para la juventud. Estas acciones, se relacionan a continuación.

**Búsqueda Activa “Casa a Casa” - Bogotá, Colombia:** la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, a través de brigadas conformadas por 40 profesionales realizó visitas casa a casa en las distintas localidades de la ciudad con la finalidad de que la población que se encuentra desescolarizada retorne al sistema educativo. Estas brigadas fueron principalmente dirigidas a los territorios con mayores cifras de deserción escolar.

El éxito de esta iniciativa se debe en gran parte a que los equipos que realizaban las brigadas de búsquedas activas estudiaban con antelación la oferta educativa disponible en el territorio y sus alrededores, lo que generaba mayor facilidad para el retorno educativo a las personas interesadas. Por medio de esta estrategia entre los años 2020 y 2022, se logró que 9386 personas continuaran sus trayectorias educativas en las Instituciones Educativa Oficiales del Distrito Capital.

Esta estrategia sirve de referente en la PPDJ para el producto no. “1.1.1. Programa de búsqueda activa con acompañamiento psicosocial a jóvenes en deserción para su vinculación al sistema educativo”, ya que, a través del trabajo conjunto entre la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se harán brigadas y se brindará acompañamiento



psicosocial a aquellos jóvenes que por diversos motivos han desertado del sistema educativo, con el objetivo de que logren culminar sus estudios.

**Programa conjunto juventud, empleo y migración “Perú: promoción del empleo y los emprendimientos de jóvenes y gestión de la migración laboral internacional juvenil”:** este programa tuvo como objetivo aumentar y mejorar las oportunidades de inserción laboral para la juventud peruana para que pudieran acceder a un empleo digno. Mediante la promoción del empleo y los emprendimientos juveniles, y gestionar la migración laboral internacional juvenil, con énfasis en las mujeres jóvenes. Si bien el programa se constituyó en un insumo para la política nacional de empleo juvenil, se fortaleció la intermediación laboral juvenil y la gestión pública para la migración laboral internacional, se incorporó el certificado único laboral (certijoven), con el que los jóvenes que están en búsqueda de empleo pueden obtener la información sobre su identidad, experiencia laboral formal y antecedentes policiales y el programa piloto Wawa wasi que se encargó de atender las necesidades de las mujeres jóvenes en condición de vulnerabilidad.

La implementación de este programa tuvo un presupuesto de 3.025,000 USD y contó con la participación de diversos organismos de cooperación internacional, entre esos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Organización Internacional para las Migraciones – OIM, Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA y la Organización Internacional del Trabajo - OIT.

En cuanto a la Política Pública de Juventud, esta experiencia brinda aprendizajes y alternativas para la gestión de empleo en condiciones dignas para las y los jóvenes, lo que se buscará a través del producto no. “2.1.2. Programa para la inserción laboral formal de las y los jóvenes en alianzas con las agencias públicas de empleo, cajas de compensación, SENA y empresas, con enfoque diferencial”. Además, es un referente para la articulación de esfuerzos entre actores de cooperación internacional e institucionales en aras de garantizar oportunidades laborales a la juventud.



## 8. FORMULACIÓN DE POLÍTICA

En este apartado, se exponen los objetivos de la política, las entidades responsables y corresponsables de ejecutar los bienes y servicios, los componentes de la estructura de la política pública, las líneas de acción y las generalidades del plan de acción.

### A. OBJETIVO GENERAL

Realizar las acciones integrales y articuladas que contribuyan a la ampliación de oportunidades y al cierre de las brechas en el goce efectivo de los derechos de ciudadanía de los y las jóvenes, generando las condiciones, dotaciones y capacidades para potenciar sus proyectos de vida individuales y colectivos en condiciones de igualdad, que aporten al desarrollo económico, social, cultural y ambiental del Distrito de Cartagena.

### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**O.E.1.** Generar condiciones para el acceso y permanencia en la educación básica, media y superior formal e informal, de tal manera que los y las jóvenes cuenten con las oportunidades necesarias para continuar una vida con calidad y productiva.

**O.E.2.** Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio- ocupacionales y empresariales.

**O.E.3.** Garantizar la atención integral y diferencial en salud para la población joven que promueva el cuidado y el autocuidado para la promoción, prevención y tratamiento de la salud física y mental.

**O.E.4.** Aumentar la participación y el acceso a la toma de decisiones públicas de la población joven a partir del reconocimiento de sus identidades y capacidades para el fortalecimiento de sus competencias y sus organizaciones que facilite el acceso a los bienes y servicios.

**O.E.5.** Generar acciones de promoción y atención de la población joven para el ejercicio de sus derechos y libertades en entornos seguros y en convivencia pacífica, con acceso a la justicia juvenil restaurativa, contribuyendo a la construcción de la cultura de paz y solución de conflictos, hacia el desarrollo de sus proyectos de vida.



**O.E.6.** Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso, disfrute y practica del arte, la cultura, el deporte y la recreación mediante el fomento de planes, programas y proyectos de formación, creación, incentivo y ejercicio del emprendimiento, respetando la diversidad, el patrimonio y las formas de asociatividad.

**O.E.7.** Promover buenas prácticas ambientales mediante las formación y sensibilización de las y los jóvenes que contribuyan al desarrollo sostenible en el Distrito de Cartagena

**O.E.8.** Promover el acceso efectivo de los y las jóvenes al hábitat y la movilidad con conciencia ambiental que contribuyan al desarrollo sostenible del Distrito

### **C. ENTIDADES RESPONSABLES DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 0304 del 2003, corresponde a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social promover los programas y acciones relacionadas con la garantía de derechos a la población juvenil de la ciudad. En ese sentido y tal como se señaló en la Ficha de Estructuración, será la SPDS la entidad que se encargará de coordinar y gerenciar la ejecución de la Política Pública de Juventud.

En cuanto a la responsabilidad y corresponsabilidad de la implementación de los bienes y servicios de la política pública, se estableció a partir de las misionalidades de las dependencias de acuerdo con la naturaleza de los productos. En ese sentido, se presenta a continuación la relación a partir de cada objetivo específico:

**O.E.1:** La responsabilidad de los productos asociados a este objetivo, corresponde principalmente a la **Secretaría de Educación**, en el marco de funciones otorgadas por el Decreto 0304 del 2003, que indica que corresponde a esta dependencia la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas y acciones para la educación básica, media vocacional, educación formal y no formal.

**La Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, también funge como responsable de productos, con la finalidad de brindar acompañamiento psicosocial a jóvenes en deserción escolares y a los que se encuentran vinculados al SRPA para garantizar la culminación de su trayectoria educativa, y desde **la Secretaría de Hacienda**, en su calidad de entidad coordinadora de la Política Pública de Desarrollo Económico y Pleno Empleo y



promotora de capacitación y formación en emprendimiento y competencias laborales. Además, coordinará programa a través del cual se busca que las IES, prioricen los enfoques diferenciales al momento de entregar incentivos para el ingreso y permanencia en la educación superior

A continuación, se presenta la relación de los productos asociados al O.E.1. y las entidades responsables.

**Tabla 36. productos asociados al O.E.1.**

O.E.1.			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
1.1.1.	Programa de búsqueda activa con acompañamiento psicosocial a jóvenes en deserción para su vinculación al sistema educativo.	SED	
1.1.2.	Programa acompañamiento psicosocial a los adolescentes y jóvenes en riesgo social vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) atendidos por los programas de educación flexible.	SED	
1.2.1.	Programa de la promoción y divulgación de la oferta institucional distrital, nacional e internacional para el acceso a programas educación superior, becas, auxilios y demás incentivos para las y los jóvenes, en el marco de la política pública educativa.	SED	
1.2.2.	Estrategia de acceso a la educación superior con enfoque diferencial a la población joven, diseñada y gestionada con las IES del Distrito, en el marco de la Política de Gratuidad en la Educación Superior del Gobierno Nacional.	SED	SPDS
1.2.3.	Estrategia de Orientación Socio-Ocupacional (OSO), para la elección de programas de educación media técnica y de carreras técnicas, tecnológicas y profesionales por las y los jóvenes a través de las IEO.	SED	SDH y SPDS.

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

**O.E.2:** La implementación de los productos relacionados, estará principalmente en cabeza de la **Escuela Taller Cartagena de Indias**, teniendo en cuenta que dentro de oferta institucional desarrolla procesos de formación técnico laborales para las y los jóvenes de la ciudad, incluyendo la vinculación laboral de los egresados de sus distintos programas.

**El Plan de Emergencia Social – PR**, también será responsable de productos relacionados con formación técnico laboral, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 014 del 2011, que, en el numeral dos del artículo tercero, indica que desde el PES



se promoverán programas de capacitación para el trabajo a mayores de 16 años que se encuentren en condición de pobreza extrema.

Las acciones relacionadas con formación para el emprendimiento y fortalecimiento de unidades productivas se liderarán desde la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, desde el grupo de Proyectos Productivos y Generación de Empleo en articulación con el Grupo de Infancia, Familia y Juventud. Las implementaciones de estas acciones estarán acompañadas por el PES – PR y desde la **Secretaría de Hacienda**, en su calidad de entidad coordinadora de la Política Pública de Desarrollo Económico y Pleno Empleo y promotora del emprendimiento, la asistencia técnica y financiamiento a las unidades productivas.

**Tabla 37. productos asociados al O.E.2.**

O.E.2			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
<b>2.1.1</b>	Programas de empleabilidad para jóvenes, mediante acciones de formación y/o certificación de competencias laborales y competencias blandas y tecnológicas.	SPDS	ETCAR y SDH.
<b>2.1.2</b>	Programa para la inserción laboral formal de las y los jóvenes en alianzas con las agencias públicas de empleo, cajas de compensación, SENA y empresas, con enfoque diferencial.	SPDS	ETCAR Y SDH.
<b>2.1.3.</b>	Programa de formación técnico-laboral para el trabajo dirigido a jóvenes con enfoque diferencial.	ETCAR	SPDS y SDH.
<b>2.1.4.</b>	Programa de asistencia técnica y/o capacitación para el fortalecimiento de emprendimientos y unidades productivas conformadas por jóvenes.	SPDS	SDH y PES.
<b>2.1.5.</b>	Programa de fortalecimiento financiero a emprendimientos y unidades productivas conformadas por jóvenes.	SPDS	SDH y PES.

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

**O.E.3:** La responsabilidad de la implementación de los productos relacionados con la promoción y prevención del consumo de SPA, embarazo y cuidado de la salud mental, será del **Departamento Administrativo de Salud – DADIS**, de acuerdo con lo establecido en el artículo número trece del Decreto 0304 del 2003, que indica, que será esta dependencia la encargada de promover la salud en todos los sectores y niveles de la sociedad.

En cuanto al producto de asistencia alimentaria a las y los jóvenes, será liderado por el **Plan de Emergencia Social – PR**, en concordancia al artículo 5 del Acuerdo Distrital 014



del 2011, el cual señala que el PES deberá promover una política pública integral sobre nutrición y seguridad alimentaria.

**Tabla 38. productos asociados al O.E.3.**

O.E.3			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
3.1.1.	Creación y difusión de una guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial de la atención en salud de calidad, con énfasis en salud mental, salud sexual y reproductiva, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) de jóvenes.	DADIS	SPDS
3.2.1.	Estrategia de promoción y prevención para el cuidado de la salud mental de las y los jóvenes, incluyendo a los vinculados al SRPA.	DADIS	SICC
3.2.2.	Estrategia de promoción y prevención del consumo de SPA de las y los jóvenes, incluyendo a los vinculados al SRPA	DADIS	SICC y PES.
3.3.1.	Programa de prevención y orientación ante el embarazo adolescente y promoción de derechos sexuales y reproductivos.	DADIS	
3.4.1.	Suministro de alimentos a jóvenes en comedores comunitarios y universitarios.	PES	

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

**O.E.4:** Los productos relacionados, se implementarán bajo la responsabilidad de la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, en el entendido de que es la dependencia del Distrito, encargada de formular y promover acciones que vinculen la participación de las y los jóvenes en los distintos escenarios de la sociedad civil, tal como lo señala el Decreto 0304 del 2003 en su artículo número 11.

La **Escuela de Gobierno y Liderazgo** la cual tiene entre sus competencias la generación de procesos de gestión del conocimiento, investigación socio-cultural, formación, asistencia técnica y promoción de buenas prácticas, en la construcción de ciudad, de ciudadanía, identidad territorial, cultura ciudadana y de paz.

De igual forma el **Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC**, en su calidad de organismo rector de la Cultura del Distrito, como se señala en el artículo 29 del Acuerdo Distrital 001 del 2003.

Las acciones para garantizar el goce y ejercicio de la ciudadanía digital por parte de la juventud, será liderado por la **Oficina Asesora de Informática – OAI**, de acuerdo con sus objetivos indican que deberá generar una cultura informática y capacitación a los usuarios.

**Tabla 39. productos asociados al O.E.4.**

O.E.4			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
4.1.1.	Campañas anuales de promoción de la participación juvenil en las diferentes instancias de representación y toma de decisiones.	SPDS	Escuela de Gobierno y Liderazgo
4.2.1.	Programa del voluntariado juvenil Distrital	SPDS	Escuela de Gobierno y Liderazgo.
4.2.2.	Jornadas de encuentro e intercambio juvenil a nivel distrital y nacional para el aprendizaje y transmisión de experiencias que potencien la participación y liderazgo juvenil.	SPDS	Escuela de Gobierno y Liderazgo.
4.2.3.	Programa de fortalecimiento a organizaciones e iniciativas juveniles para la incidencia social en el distrito de Cartagena.	SPDS	Escuela de Gobierno y Liderazgo.
4.2.4.	Plan de acción para el fortalecimiento del subsistema de participación de las juventudes que incluya estímulos (Consejo, Plataformas, Asambleas juveniles)	SPDS	
4.2.5	Implementación de las Casas de Juventud en cada localidad, zona insular y rural del distrito dotadas, funcionando y con oferta integral y permanente para las y los jóvenes del Distrito de Cartagena	SPDS	
4.2.6.	Creación y funcionamiento de la Dirección de Juventudes en la Secretaría de Participación para liderar la política pública y los procesos de fortalecimiento de la participación juvenil	SPDS	Secretaría General
4.2.7	Escuela de formación en liderazgo garantizando la participación de las y los jóvenes de las zonas rurales, zonas insulares y de grupos étnicos.	SPDS	Escuela de Gobierno y Liderazgo
4.2.8	Diseño de una aplicación digital (APP) en entorno web para el fortalecimiento de la ciudadanía digital y la participación juvenil.	SPDS	OAI
4.2.9	Observatorio para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas (PIIAF y de Juventud).	SPDS	Secretaría de Planeación

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

**O.E.5:** Los productos que involucran prevención de violencias, vinculación de jóvenes a dinámicas al margen de la ley e infractores de la ley penal, serán responsabilidad

de la **Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana – SICC**, de acuerdo con el artículo siete del Decreto 0304 del 2003, que señala que será esta entidad, la encargada de “establecer mecanismos que garanticen el respeto de los derechos civiles, garantías sociales, y la salvaguardia de la vida”.

**Tabla 40. productos asociados al O.E.5.**

O.E.5.			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
5.1.1.	Acciones culturales (Escuelas de formación, dotación y producción de música, danza) para los jóvenes en riesgo de violencia.	IPCC	SICC
5.1.2.	Programa de estímulos e incentivos a la práctica de los deportes, en especial a los deportistas de alto rendimiento deportivo y los vinculados a los clubes y ligas respectivas.	IDER	SICC
5.1.3.	Programa de formación deportiva por unidades comuneras, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	IDER	
5.1.4.	Promoción de actividades recreativas que generen hábitos saludables en las y los jóvenes en los distintos territorios del Distrito que contribuyan a la prevención de riesgos y conflictividades.	IDER	
5.1.5.	Programas de estímulos e incentivos a los proyectos de producción, promoción y capacitación artística, cultural y patrimonial, incluyendo el emprendimiento y asociatividad entre las y los jóvenes.	IPCC	
5.2.1.	Programa de acompañamiento de jóvenes afectados por bullying para que sean orientados por las rutas de atención integral.	SED	SICC
5.2.2.	Programa de acompañamiento psicosocial a jóvenes egresados del SRPA, para integrarlos a la oferta institucional.	SPDS	SICC
5.2.3.	Jornadas de mediación y desarme de grupos juveniles en pandillas vinculados a dinámicas de violencias.	SICC	

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



**O.E.6:** Los programas que se implementarán en materia deportiva, recreativa y cultural, corresponderán al **Instituto de Distrital de Deporte y Recreación - IDER**, conforme al Acuerdo Distrital 002 del 2008, que otorga las funciones de dirigir, coordinar y controlar las acciones de carácter recreativa y deportiva que se desarrollen en la ciudad. Del mismo modo, al **Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC**, en su calidad de organismo rector de la Cultura del Distrito, como se señala en el artículo 29 del Acuerdo Distrital 001 del 2003.

**Tabla 41. productos asociados al O.E.6.**

O.E.6			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
6.1.1.	Programas de mediación cultural con énfasis en la promoción de lectura crítica, la escritura y expresiones artísticas en bibliotecas y espacios comunitarios.	IPCC	
6.1.2.	Muestras anuales de los productos culturales y prácticas artísticas de las y los jóvenes en el marco de las practicas significativas, estimulando el emprendimiento y la asociatividad, y la apropiación del patrimonio cultural.	IPCC	
6.1.3.	Acciones de salvaguardia del patrimonio cultural para la apropiación por parte de las y los jóvenes	IPCC	
6.2.1.	Acceso a los escenarios deportivos y recreativos de las y los jóvenes en todos las localidades, zonas rurales e insular.	IDER	
6.2.2.	Promoción de juegos de la juventud, juegos deportivos intercolegiados y otros torneos con participación de jóvenes en riesgo y situaciones de vulnerabilidad.	IDER	
6.2.3	Jornadas recreativas y deportivas comunitarias, festivales y campamentos juveniles, en los parques y escenarios deportivos que promuevan el goce del tiempo libre y hábitos de vida saludables.	IDER	

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

**O.E.7:** En cuanto a los productos de a implementarse en relación a este objetivo, los relacionados con intervención y sensibilización ambiental, serán implementados por el **Establecimiento Público Ambiental – EPA**, en su calidad de autoridad ambiental del Distrito, tal como lo señala el Acuerdo Distrital 003 del 2003 y por la **Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA**, los relacionados con la protección de los animales silvestres, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 0304



del 2003 y en su calidad de entidad coordinadora de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal. De manera corresponsable la **Secretaría de Educación**, en el marco de funciones otorgadas por el Decreto 0304 del 2003.

**Tabla 42. productos asociados al O.E.7.**

O.E.7			
Código	Producto	Responsable	Corresponsable
7.1.1.	Acciones de formación y sensibilización de jóvenes de las instituciones educativas para fortalecer el cuidado ambiental, en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.	EPA	SED
7.1.2.	Acciones de capacitación y sensibilización de jóvenes de las IES para fortalecer el cuidado ambiental, a través de los IDAU, en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.	EPA	SED
7.1.3.	Acciones de capacitación de jóvenes en las comunidades para fortalecer el cuidado ambiental a través de las JAC, en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.	EPA	
7.1.4.	Acciones de formación y sensibilización de jóvenes para la protección de animales domésticos, en el Distrito de Cartagena.	UMATA	SED

**Fuente:** Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

**O.E.8:** El producto relacionado con incentivos para acceso a vivienda de la población juvenil, su implementación será responsabilidad de **CORVIVIENDA** a partir de su función del desarrollo de las políticas de vivienda de interés social. Mientras que, los productos relacionados con alternativas para el desplazamiento de las y los jóvenes, será responsabilidad del **Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT**, en concordancia al artículo 14 del Decreto 0304 del 2003, que indica su función de planear y garantizar el cumplimiento de programas de tránsito y transporte, de manera articulada con Transcaribe empresa del Distrito que tiene entre sus objetivos ejecutar la implementación, operación y sostenimiento del sistema de transporte masivo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

**Tabla 43. productos asociados al O.E.8.**

<b>O.E.8</b>			
<b>Código</b>	<b>Programa</b>	<b>Responsable</b>	<b>Corresponsable</b>
<b>8.1.1.</b>	Programa de incentivos para vivienda nueva a través de subsidios distritales complementarios en concurrencia con programas del Gobierno Nacional.	CORVIVIENDA	
<b>8.2.1.</b>	Diseño de estudios técnicos de viabilidad para la implementación de la tarifa diferencial a jóvenes estudiantes en el transporte público masivo y colectivo incluyendo medios acuáticos en el Distrito de Cartagena.	TRANSCARIBE	
<b>8.2.2.</b>	Piloto de tarifa diferencial en el transporte público masivo equivalente al 20% de la tarifa para jóvenes matriculados en los grados de 9no al 11 grado y en educación superior de los estratos 1, 2 y 3 en el Distrito de Cartagena de Indias.	TRANSCARIBE	DATT
<b>8.2.3.</b>	Actividades de promoción y estímulos al uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y sostenible para la juventud en el Distrito de Cartagena.	Gerencia de Espacio Público y Movilidad.	DATT

**Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.**

## **D. COMPONENTES GENERALES DE LA POLÍTICA**

En la Política Pública Distrital de Juventud, desde la etapa de agenda pública establecieron 8 dimensiones de derecho, a través de la cuales se agruparon las problemáticas y postulados comunitarios que recogen las necesidades de las y los jóvenes. Estas dimensiones de derecho agrupan a su vez, puntos críticos y factores estratégicos. Siguiendo la secuencia de la metodología CONPES D.T. y C, los factores estratégicos se agruparon a través de un objetivo general y objetivos específicos que indican el alcance que se dará en cada uno de los componentes de la política pública.



## E. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PLAN DE ACCIÓN

Con la finalidad de garantizar unas medidas pertinentes a los asuntos que se abordarán desde cada uno de los objetivos específicos, se definieron las siguientes líneas de acción:

**Tabla 44. Líneas de Acción PPDJ.**

<b>Objetivo</b>	<b>Líneas de acción asociadas.</b>
<b>O.E.1.</b>	Acceso a la educación básica y media.
	Acceso y permanencia a la educación superior.
<b>O.E.2.</b>	Acceso al mercado y generación de ingresos.
	Formación para el trabajo.
	Emprendimiento y financiamiento.
<b>O.E.3</b>	Cobertura en salud para los jóvenes
	Cuidado de la salud mental y prevención del consumo de SPA.
	Educación sexual y prevención del embarazo adolescente
<b>O.E.4</b>	Participación en instancias de representación juvenil
	Participación en procesos, prácticas e iniciativas juveniles.
<b>O.E.5</b>	Acciones culturales, artísticas y deportivas para la prevención del delito juvenil.
	Prevención y atención a violencias de la población juvenil.
<b>O.E.6</b>	Acciones culturales, artísticas y para el desarrollo de los proyectos de vida de las y los jóvenes.
	Acciones deportivas para el desarrollo de los proyectos de vida de las y los jóvenes.
<b>O.E.7</b>	Conciencia ambiental y protección animal por parte de la juventud.
<b>O.E.8.</b>	Acceso a vivienda digna para las y los jóvenes.
	Garantías de movilidad para la juventud.



## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de la política pública corresponde al monitoreo de la ejecución y la evaluación de los resultados alcanzados en cada dimensión por periodo de tiempo (semestral, anual y al final de cada periodo de gobierno).

El Ciclo de Políticas Públicas D.T. y C, contempla la fase de evaluación, ajuste y de retroalimentación que permiten a la política pública adaptarse a las condiciones del entorno social, institucional y presupuestal, con base en los resultados del seguimiento y la evaluación de la política. Ello conlleva a la reformulación de la política, el ajuste de componentes de la cadena de valor en su plan de acción, o la terminación de la política como estaba concebida.

La evaluación se enfoca en la cadena de valor de la política en la cual se describe la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. (DNP, 2022).

El proceso de seguimiento se enfoca en determinar el logro de las metas en los eslabones de producto y resultado, generando información de manera continua sobre los avances en el cumplimiento de las metas de la política pública y en la ejecución de los recursos.

En la cadena de valor se especifican tres niveles de uso de la información: i) operativo, ii) gerencial y iii) estratégico, relacionados respectivamente con, la entidad o dependencia (como unidad ejecutora) y su énfasis en la asignación y aplicación de los recursos; los sectores y las comisiones intersectoriales (como unidades de coordinación operacional) como los Consejos de Políticas Sectoriales y el Consejo de Juventudes); y el alto gobierno (alcalde, secretarios de las dependencias responsables y el consejo de gobierno), cada uno como



responsables del cumplimiento del plan de desarrollo, de las funciones misionales de la entidad territorial, de las políticas públicas y la eficacia de la aplicación del presupuesto público.

La evaluación tiene varios alcances y metodologías de acuerdo con los objetivos del seguimiento. Para la evaluación de productos con base en los indicadores de producto, teniendo en cuenta la ficha técnica resume de cada indicador donde se muestra que se mide, cómo se mide y cuándo se realiza la medición, a partir de la información generada y de quién produce y utiliza dicha información, en este caso, la Secretaría de Participación y Desarrollo, en articulación con cada secretaría y dependencia responsable y corresponsable de cada línea de acción por dimensión de la PPDJ.

La Política Pública de Juventud se propone realizar un monitoreo y reporte de ejecución semestral, con una evaluación operativa y financiera del nivel de ejecución de los productos y metas programadas cada año y del presupuesto ejecutado vs el presupuesto asignado en cada vigencia anual. Al final de cada periodo de gobierno, se podría evaluar los primeros cuatro años de implementación, en el quinto año de vigencia de la política, de igual forma, en el décimo año. Al final del periodo debe proceder un proceso de actualización de la política o de una nueva política pública teniendo en cuenta los logros alcanzados y los contextos poblacionales, social, económicos, institucionales y financieros.

De igual forma realizar la evaluación de resultados en términos del logro de los productos esperados cada vigencia según las metas propuestas y una evaluación de impacto a partir de los resultados alcanzados de manera global por cada dimensión de la PPDJ. Para lograr un monitoreo y evaluación eficaz se requiere aplicar instrumentos técnicos y registros administrativos idóneos que permita identificar la población atendida o beneficiada,

cuantificando cantidades, perfiles de los beneficiarios con los enfoques poblacionales diferenciales propios de la política. De igual forma resulta aconsejable aplicar un diseño tecnológico disponible tipo programa de seguimiento aplicable a proyectos de inversión y al monitoreo de ejecución de la inversión pública.

Los resultados del seguimiento y de la evaluación deben ser socializados con los representantes juveniles y con las instancias correspondientes para generar retroalimentación, mejorar e incorporar ajustes en la operatividad de la implementación de la PPDJ, así como para los procesos de rendición de cuentas a las y los jóvenes y la comunidad en general.



## 10. FINANCIAMIENTO

La financiación de la Política Pública Distrital de Juventud – PPDJ, es una decisión estratégica de asignación de recursos de acuerdo con las obligaciones constitucionales y legales, los compromisos de cada gobierno con las y los jóvenes, el cumplimiento del plan de desarrollo distrital, el plan nacional de desarrollo y de pactos internacionales como los ODS, además del pago progresivo de la deuda histórica con los sectores más vulnerables, con menores oportunidades para su desarrollo integral y su proyecto de vida personal. A su vez, implica impulsar una estrategia de alianzas y concurrencia con el gobierno nacional, la cooperación internacional, las empresas, ONG y otros actores sociales que contribuyen al cumplimiento de la agenda de derechos de la juventud.

De igual forma la asignación de recursos públicos para objetivos poblacionales con enfoques diferenciales hacen parte de la inversión social que tiene prioridad, la cual debe estar incluida en los marcos presupuestales del plan plurianual de inversiones, el marco fiscal de mediano plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), las asignaciones de ley previstas en el Sistema General de Participación (SGP). En el ámbito distrital esta política pública se financia con diversas fuentes como los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, ICLD, recursos con destinación específica como la Tasa Pro-deportes, el ICA Fondo del Deporte, la Estampilla Procultura y eventualmente la Sobre tasa a la gasolina. Adicionalmente, se gestionarán otras fuentes de recursos para las vigencias proyectadas desde 2025; otras transferencias de la nación, aportes del presupuesto general de la nación, en este caso a través del Ministerio de Educación, ICBF, la Alta Consejería de la Juventud y otras entidades que destinan recursos a la juventud.



Operativamente los recursos para financiación de esta política provienen de transferencias SGP, recursos del presupuesto general de la Nación (PGN), inversión de recursos propios del Distrito como los ICLD, recursos de destinación específica, rendimientos financieros, Sistema General de Regalías, además de los recursos de funcionamiento con los cuales se pagan la planta del personal de las entidades responsables y corresponsables, entre otros, teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias propias de los límites de gastos y las demandas de las crecientes necesidades y la garantía de derechos fundamentales de distintas poblaciones y sectores sociales.

La Ley 715 de 2001, determina una distribución de los recursos del SGP: 96% para gastos sectoriales, repartidos a su vez en 58,5% para educación, 24,5% para salud, 5,4% para agua potable, 4% para asignaciones especiales y el restante 11,6% para gastos de propósito general, que comprende temas como vivienda, servicios públicos, cultura, recreación, deporte, entre otros.

Para la asignación de los recursos propios para inversión, el Distrito de Cartagena de Indias podrá disponer la asignación, reorganización y redistribución de los recursos presupuestales y financieros de cada vigencia, concertando con el Alcaldes Distrital y el Concejo Distrital las asignaciones específicas de productos que no cuenta con la financiación definida, además de la capacidad instalada de los recursos humanos, físicos y tecnológicos de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social necesarios para el cumplimiento de la Política Pública de Juventud.

Para el acceso a recursos del Sistema General de Regalías el Distrito se debe estructurar, presentar y concertar proyectos de gran impacto que contribuyan a la realización de derechos en favor de los adolescentes y jóvenes como el programa de las Escuelas de



Formación y Producción Musical y de Danza, el Programa de Alimentación para Jóvenes (escolarizados y no escolarizados) y eventualmente, la ampliación de cobertura de la matrícula cero para educación superior (universitarios, tecnológicos y técnicos) y el apalancamiento financiero al emprendimiento de los jóvenes, de acuerdo a las decisiones del alcalde mayor y la concertación en las instancias respectivas.

Es necesario promover el aumento de la cobertura educativa en los distintos niveles para incorporar en el sistema a los jóvenes en deserción por distintas circunstancias socio-económicas o de traslado, y los que están en ex edad o en amparado por el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA, a la vez que mejorar la calidad, lo que implica esfuerzos adicionales en la intervención de la infraestructura educativa y sus ambientes escolares, en la formación de la planta docente, actualización de los currículos, adquisición de recursos tecnológico, los cuales serán asumidos por la Política Pública Educativa 2024-2039, recientemente aprobada.

Se dispone de una caja de herramientas integrada en la matriz de plan de acción diseñada por la Secretaría de Planeación para la cual se recogió información de las entidades, de los planes de acción y de los informes de gestión del cumplimiento del plan de desarrollo, del proyecto de presupuesto distrital vigencia 2024, plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP, de otras fuentes de financiación nacionales, de acuerdo con los objetivos específicos, las dimensiones, líneas de acción, los resultados y productos a lograr con la política pública.

En el marco de los enfoques de la política pública de juventud como es la intersectorialidad se busca la articulación y concurrencia de diversas entidades, dependencias y oficinas que tiene competencias legales en los tema y servicios a la juventud, quienes con



sus respectivos presupuestos anuales de inversión deben atender la población juvenil en los servicios, programas y proyectos que son de su competencia misional. Además, tener en cuenta el enfoque de las acciones afirmativas para poblaciones étnicas como los NARP, dirigidas a favorecer a las y los jóvenes que no han accedido al disfrute de sus derechos por barreras de acceso, ello con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y prácticas discriminatorias de tipo social, cultural o económico que los afectan.

El valor estimado de la PPDJ asciende a \$453.937 millones de pesos aproximadamente, a precios de 2023, con asignaciones presupuestales indicativas por dimensiones y líneas de acción y por productos, asociadas a las dependencias responsables y corresponsables, quienes podrán gestionar los recursos necesarios en la distribución anual del presupuesto de inversión del distrito y ante el Sistema General de Regalías - SGR, además de gestionar la concurrencia de la nación, como en este caso ante el Ministerio de Educación Nacional para el producto de Matrícula Cesó en Educación Superior con enfoque diferencial, ante la cooperación internacional como es el caso de la Escuela Taller que ha recibido recursos de donaciones internacionales para sus programas de formación, y ante actores privados como las ONG y los gremios empresariales que apoyan programas de formación y capacitación a jóvenes y proyectos de gestión cultural.

En la matriz del plan de acción se incluyen las proyecciones financieras a 10 años, tomando como referencia la asignación de recursos de la asignación presupuestal de las vigencias 2023 y 2024 (proyecto de presupuesto anual) que han tenido las dependencias, calculando las proyecciones con tasa de crecimiento de los costos de los productos y los ingresos estimados teniendo en cuenta el plan financiero del MFMP. La ejecución de la Política Pública de la Juventud implicará al menos dos periodos de gobierno distritales y dos



años más, lo que permitirá en el intermedio de cada periodo poder realizar evaluaciones de la implementación en cuanto a los resultados alcanzados o los impactos obtenidos, así como introducir los ajustes necesarios que permitan la alineación con los planes de desarrollo distritales de cada gobierno y las circunstancias cambiantes de los contextos socio-económicos y presupuestales.

Las prioridades de la Política Pública concertadas con las y los jóvenes durante la fase de agenda pública, y teniendo en cuenta lineamientos de política con enfoque de derechos, ampliación de oportunidades y potenciación de capacidades, y estrategias de intervención social poblacional con transversalidades e interseccionalidades se enfoca a la garantía del derecho a la educación, en especial para atacar la deserción escolar, promover la ampliación de la matrícula subsidiada para el acceso a programas de educación superior (amparada en la política de matrícula cero contemplada en Ley 2307 de 2023); la inclusión productiva para la generación de empleo, emprendimiento e ingresos; el derecho a la salud, la promoción, prevención y orientación a los eventos de salud, en especial de salud mental, consumo de SPA, prevención del embarazo adolescentes, la promoción del deporte, la cultura como estrategias de calidad de vida y de prevención de conflictividades y factores de riesgo contra la vida de las y los jóvenes.

Los costos estimados de inversión de la política pública, tiene en cuenta escenarios prospectivos ante los cuales el gobierno distrital realizará las priorizaciones de la inversión con las fuentes disponibles para cada año, así como las gestiones correspondientes de los secretarios, directores y jefes de oficinas para conseguir los recursos necesarios o para suplir aquellos que se reasignen de fuentes de financiación.



En el siguiente cuadro se muestra el resumen de los costos estimados para el periodo.

**Tabla 45. Costos estimados para el periodo 2024-2033.**

N.	Código	Producto Esperado	Costo Total
			(millones de pesos)
1	1.1.1.	Programa de búsqueda activa con acompañamiento psicosocial a jóvenes en deserción para su vinculación al sistema educativo.	2.804,99
2	1.1.2	Programa acompañamiento psicosocial a los Adolescentes y Jóvenes en riesgo social vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) atendidos por los programas de educación flexible.	2.384,24
3	1.2.1	Programa de la promoción y divulgación de la oferta institucional distrital, nacional e internacional para el acceso a programas educación superior, becas, auxilios y demás incentivos para las y los jóvenes, en el marco de la política pública educativa.	4.104,91
4	1.2.2.	Programa de gratuidad y estímulos para el acceso y permanencia en la educación superior (técnica, tecnológica y universitaria) diseñado e implementado con enfoque diferencial.	8.765,58
5	1.2.3	Estrategia de Orientación Socio-Ocupacional (OSO), para la elección de programas de educación media técnica y de carreras técnicas, tecnológicas y profesionales por las y los jóvenes a través de las IEO.	3.856,86
6	2.1.1.	Programas de empleabilidad para jóvenes, mediante programas de formación y/o certificación de competencias laborales y competencias blandas y tecnológicas.	13.871,41
7	2.1.2.	Programa para la inserción laboral formal de las y los jóvenes en alianzas con las agencias públicas de empleo, cajas de compensación, SENA y empresas, con enfoque diferencial.	5.697,63
8	2.1.3.	Programa de formación técnico-laboral dirigido a jóvenes, con enfoques diferenciales.	21538,96



<b>9</b>	2.1.4.	Programa de Asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de emprendimientos y unidades productivas conformadas por jóvenes.	16148,83
<b>10</b>	2.1.5.	Programa de Fortalecimiento financiero a emprendimientos y unidades productivas conformadas por jóvenes.	26065,30
<b>11</b>	3.1.1.	Creación y difusión de una guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial de la atención en salud de calidad, con énfasis en salud mental y salud sexual y reproductiva y prevención-atención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) de jóvenes y sus familias.	592,81
<b>12</b>	3.2.1.	Estrategia de promoción y prevención para el cuidado de la salud mental de las y los jóvenes, incluyendo a los vinculados al SRPA.	3187,48
<b>13</b>	3.2.2.	Estrategia de promoción y prevención del consumo de SPA de las y los jóvenes, incluyendo a los vinculados al SRPA	1753,12
<b>14</b>	3.3.1.	Programa de prevención y orientación ante el embarazo adolescente y promoción de derechos sexuales y reproductivos.	3471,17
<b>15</b>	3.4.1.	Suministro de alimentos a jóvenes en comedores comunitarios y universitarios	111648,60
<b>16</b>	4.1.1.	Campañas anuales de promoción de la participación juvenil en las diferentes instancias de representación y toma de decisiones	1086,36
<b>17</b>	4.2.1.	Programa del voluntariado juvenil Distrital	2036,92
<b>18</b>	4.2.2.	Jornadas de encuentro e intercambio juvenil a nivel distrital y nacional para el aprendizaje y transmisión de experiencias que potencien la participación y liderazgo juvenil.	2715,90
<b>19</b>	4.2.3.	Programa de fortalecimiento a organizaciones e iniciativas juveniles para la incidencia social en el distrito de Cartagena.	2734,50
<b>20</b>	4.2.4.	Plan de acción para el fortalecimiento del subsistema de participación de las juventudes que incluya estímulos (Consejo, Plataformas, Asambleas juveniles)	1563,74



<b>21</b>	4.2.5.	Implementación de las Casas de Juventud en cada localidad, zona insular y rural del distrito dotadas, funcionando y con oferta integral y permanente para las y los jóvenes del Distrito de Cartagena	9580,99
<b>22</b>	4.2.6.	Creación y funcionamiento de la Dirección de Juventudes en la Secretaría de Participación para liderar la política pública y los procesos de fortalecimiento de la participación juvenil	14855,27
<b>23</b>	4.2.7.	Escuela de formación en liderazgo garantizando la participación de las y los jóvenes de las zonas rurales, zonas insulares y de grupos étnicos.	4832,82
<b>24</b>	4.2.8.	Diseño de una aplicación digital (APP) en entorno web para el fortalecimiento de la ciudadanía digital y la participación juvenil.	861,44
<b>25</b>	4.2.9.	Mecanismo para el monitoreo de la PPPIIAFF y PPDJ.	1271,99
<b>26</b>	5.1.1.	Acciones culturales (Escuelas de formación, dotación y producción de música y danza) para los jóvenes en riesgo de violencia	18.332,29
<b>27</b>	5.1.2.	Programa de estímulos e incentivos a la práctica de los deportes, en especial a los deportistas de alto rendimiento deportivo y los vinculados a los clubes y ligas respectivas, para la prevención del riesgo.	26.032,98
<b>28</b>	5.1.3.	Programa de formación deportiva por unidades comuneras, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	12.672,67
<b>29</b>	5.1.4.	Promoción de actividades recreativas que generen hábitos saludables en las y los jóvenes en los distintos territorios del distrito que contribuyan a la prevención de riesgos y conflictividades.	9.176,86
<b>30</b>	5.1.5.	Programas de estímulos e incentivos a los proyectos de producción, promoción y capacitación artística, cultural y patrimonial, incluyendo el emprendimiento y asociatividad entre las y los jóvenes.	10.863,58
<b>31</b>	5.2.1.	Programa de acompañamiento de Jóvenes afectados por bullying para que sean orientados a las rutas de atención integral	1.658,45
<b>32</b>	5.2.2.	Programa de acompañamiento psicosocial a jóvenes egresados del SRPA, para integrarlos a la oferta institucional.	1.504,17



33	5.2.3.	Jornadas de mediación y desarme de grupos juveniles en pandillas vinculados a dinámicas de violencias.	4.929,35
34	6.1.1.	Programas de mediación cultural que incluya la promoción de lectura crítica, la escritura y expresiones artísticas en bibliotecas y espacios comunitarios.	3.506,23
35	6.1.2.	Muestras anuales de los productos culturales y artísticos de las y los jóvenes en el marco de las practicas significativas, estimulado el emprendimiento y la asociatividad, y la apropiación del patrimonio cultural.	5.259,35
36	6.1.3.	Acciones de Salvaguardia del patrimonio cultural para la apropiación por parte de las y los jóvenes	7.304,00
37	6.2.1.	Acceso a los escenarios deportivos y recreativos de las y los jóvenes en todos las localidades, zonas rurales e insular.	6.535,62
38	6.2.2.	Promoción de Juegos de la juventud, juegos deportivos intercolegiados y otros torneos con participación de jóvenes en riesgo y situaciones de vulnerabilidad.	11.710,60
39	6.2.3.	Jornadas recreativas y deportivas comunitarias, festivales y campamentos juveniles, en los parques y escenarios deportivos que promuevan el goce del tiempo libre y hábitos de vida saludables.	11.438,39
40	7.1.1.	Acciones de capacitación y sensibilización de jóvenes en las Instituciones Educativas para fortalecer el cuidado ambiental, en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.	2.103,74
41	7.1.2.	Acciones de capacitación y sensibilización de jóvenes de las IES para fortalecer el cuidado ambiental, en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.	2.103,74
42	7.1.3.	Acciones de capacitación y sensibilización de jóvenes en comunidades para fortalecer el cuidado ambiental, en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena.	2.103,74
43	7.1.4.	Acciones de formación y sensibilización de jóvenes para la protección de animales silvestres, en el Distrito de Cartagena, en el marco de la política pública de protección animal.	19.083,32
44	8.1.1.	Programa de incentivos para vivienda nueva a través de subsidios distritales complementarios en concurrencia con el Gobierno Nacional.	495,00



45	8.2.1.	Diseño de estudios técnicos de viabilidad para la implementación de la tarifa diferencial en el transporte público masivo y colectivo, incluyendo medio acuático, para jóvenes en el Distrito de Cartagena de Indias.	23.681,60
46	8.2.2.	Piloto de Tarifa diferencial en el transporte público masivo, equivalente al 20% del valor de la tarifa para jóvenes matriculados en los grados 9o al 11o y en educación superior de los estratos 1, 2 y 3 en el Distrito de Cartagena de Indias.	3.819,74
47	8.2.3.	Actividades de promoción y estímulos al uso de la bicicleta como medio de transporte alternativa y sostenible en el distrito de Cartagena de Indias	2.103,74
<b>TOTAL (millones de pesos)</b>			<b>453.680,05</b>

**Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.**

Los productos formulados de mayor costo proyectado y con mayor participación en el presupuesto de inversiones total son las estrategias Suministro de alimentos a jóvenes en comedores comunitarios y universitarios; Programa de Fortalecimiento financiero a emprendimientos y unidades productivas; Programa de estímulos e incentivos a la práctica de los deportes y Programa de formación técnico-laboral dirigido a jóvenes, con enfoques diferenciales; la Tarifa diferencial en el transporte público masivo en el Distrito, lo que implicará realizar un estudio técnico y el diseño financiero y operativo para la implementación de la tarifa diferencial en alianza con Transcaribe; el programa de incentivos para vivienda nueva a través de subsidios distritales complementarios en concurrencia con el Gobierno Nacional, bajo la coordinación de Corvivienda.

Los objetivos de mayor participación en el presupuesto de inversión, son el Objetivo número 3 referido a la dimensión de Salud con una participación del 26,58% en el total de la inversión, destacando el programa Suministro de alimentos a jóvenes; le sigue el Objetivo 5 referido a la Paz y Convivencia, con un 18,76%, en el cual se incluyen acciones de impacto en materia cultural y deportiva para la prevención del delito juvenil. En tercer lugar, Objetivo 2, sobre la Inclusión Productiva de las y los jóvenes, con una participación porcentual del 18,30%, y en cuarto lugar, el Objetivo 8 sobre la dimensión de Hábitat y Movilidad con una participación del 10,37%, en el que cual se incluyen los productos del Subsidio

Complementario de vivienda VIS a las y los jóvenes y la Tarifa Diferencial en el Transporte Masivo, como se muestra en la Tabla 46.

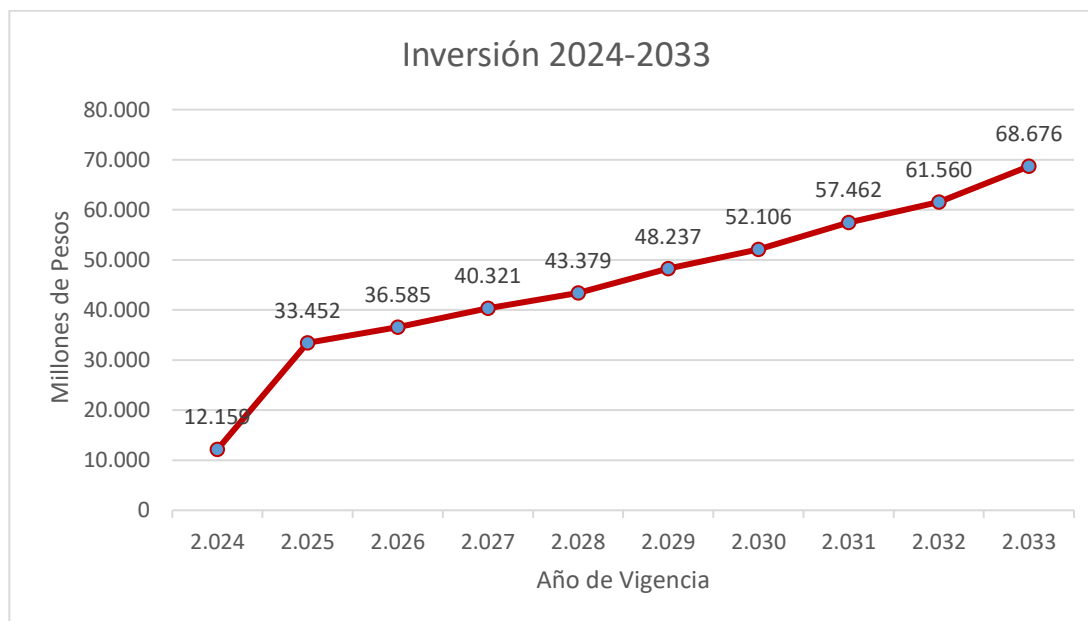
**Tabla 46. Costo Total por objetivos de la PPDJ.**

Objetivo PPDJ	Costo (Millones \$)	Participación %
OE1	21.916,58	4,83%
OE2	83.057,12	18,30%
OE3	120.653,18	26,58%
OE4	41.539,93	9,15%
OE5	85.170,36	18,76%
OE6	45.754,19	10,08%
OE7	8.765,58	1,93%
OE8	47.079,66	10,37%
<b>Total</b>	<b>453.936,61</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

La inversión de la política pública inicia con un presupuesto estimado de \$14.148 millones, en su primer año de implementación y el valor anual del último año de implementación será de 68.676 millones de pesos, como se muestra en la gráfica 2.

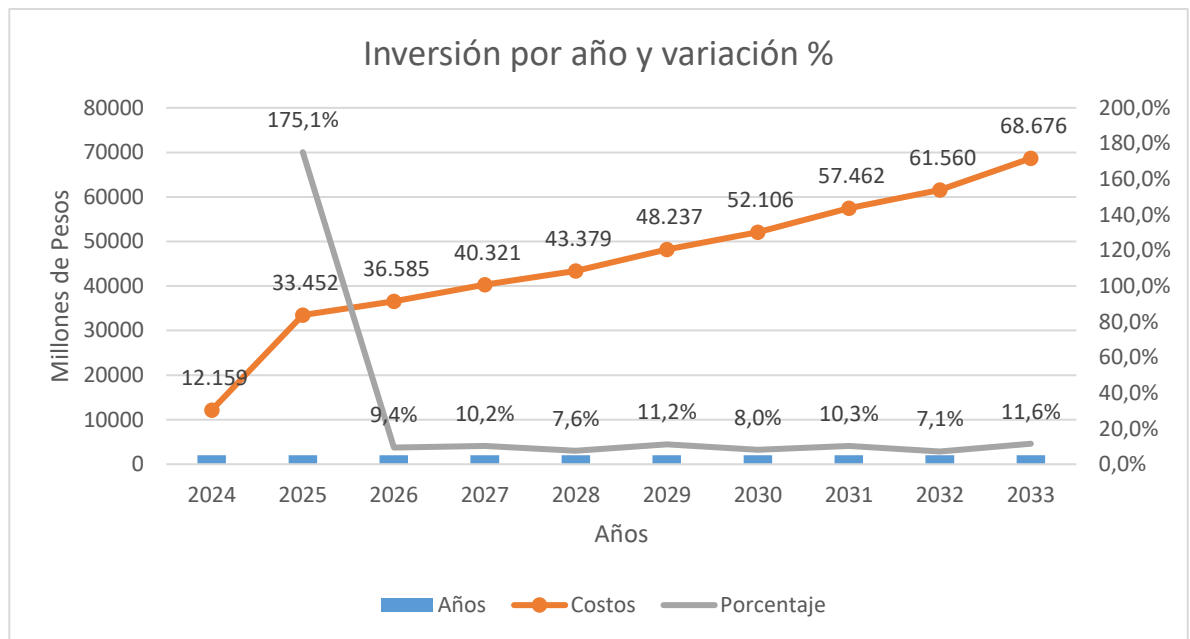
**Gráfica 2. Inversión Proyectada PPDJ 2024 –2033.**



Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

El crecimiento anual de la inversión total para cada periodo de vigencia, muestra un incremento sustantivo en el segundo año de implementación, teniendo en cuenta el cambio de gobierno, con el respectivo plan de desarrollo y el plan de inversiones, que orientan la incorporación de los recursos necesarios, así lograr la ejecución de los productos priorizados por los jóvenes. A partir del tercer año se alcanzaría un crecimiento anual del 9,4% de la inversión, terminando en el último año de vigencia en un 11,6% del valor estimado en 68.676 millones de pesos, a precios de 2023.

**Gráfica 3. Inversión Proyectada PPDJ 2024 –2033.**



**Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.**

La inversión indicativa de la implementación de cada uno de los objetivos específicos, a partir de las estimaciones proyectadas teniendo en cuenta el costo de cada producto y el presupuesto de las entidades que fungen tanto de responsables, como corresponsables, será la siguiente:



**Tabla 47. Costo Total de la implementación por objetivos específicos de la PPDJ**

Objetivo Específico	Costo Total (Mill \$)	Entidad Responsable	Entidades corresponsables
O.E.1. Aumentar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación básica secundaria, media, superior (técnica, tecnológica y universitaria) de calidad y pertinente, con el fin que las y los jóvenes cuenten con las capacidades y posibilidad necesarias para fortalecer su proyecto de vida con dignidad y productividad.	21.916,58	Secretaria de Educación	SPDS - MEN - Escuela Taller - Hacienda - PES
O.E.2. Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos, de economías colaborativas y asociativas, a través del fortalecimiento de capacidades y estrategias de inserción laboral, competencias socio- ocupacionales y empresariales.	83.057,12	SPDS	Escuela Taller Hacienda - PES
		PES	
O.E.3. Garantizar la atención integral y diferencial en salud para la población joven que promueva el cuidado y el autocuidado, la promoción, prevención y tratamiento de la salud física y mental, la salud sexual y reproductiva y hábitos de vida saludable.	120.653,18	DADIS	SPDS - Secretaría del Interior- DADIS – Educación - PES
		Secretaría de Educación	
O.E.4. Aumentar la participación y el acceso a la toma de decisiones públicas de la población joven a partir del reconocimiento de sus identidades y capacidades para el fortalecimiento de sus competencias y sus organizaciones que facilite el acceso a los bienes y servicios.	41.539,93	SPDS	Registraduría - Escuela de Gobierno y Liderazgo Infraestructura - ICBF - Educación - DADIS - Secretaria General - Informática
O.E.5. Realizar acciones de promoción y atención de la población joven para el ejercicio de sus derechos y libertades en entornos seguros y en convivencia pacífica, con acceso a la justicia juvenil restaurativa, contribuyendo a la construcción de la cultura de paz y solución de conflictos, hacia el desarrollo de sus proyectos de vida.	85.170,36	Sectaria del Interior  SPDS	SPDS -IPCC - IDER- Secretaría de Educación - DPS - Cooperación
O.E.6. Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso, disfrute y practica del arte, la cultura, el deporte y la recreación mediante el fomento de planes, programas y proyectos de formación, creación, incentivo y ejercicio del emprendimiento, respetando la diversidad, el patrimonio y las formas de asociatividad.	45.754,19	IPCC	SPDS - Secretaría de Educación - PES - Alcaldías Locales - Secretaría del Interior
		IDER	
O.E.7. Promover buenas prácticas ambientales mediante las formación y sensibilización de las y los jóvenes que contribuyan al desarrollo sostenible en el Distrito de Cartagena	8.765,58	EPA	SPDS - secretaria de Educación - EPA
		UMATA	SPDS
O.E.8. Promover el acceso efectivo de los y las jóvenes al hábitat y la movilidad con conciencia ambiental que contribuyan al desarrollo sostenible del Distrito	47.079,66	CORVIVIENDA	SPDS - Hacienda - DATT - Secretaría de Educación
		Transcribe	
		Espacio Público	



<b>TOTAL</b>	453.936,61
--------------	------------

**Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-019-2023 con Secretaría de Participación y Desarrollo Social.**

Por otra parte, es importante señalar que los costos de cada uno de los productos incluidos en el Plan de Acción de la Política Pública corresponden a estimaciones de valores indicativos con proyecciones anuales, de acuerdo a las asignaciones presupuestales (presupuesto de inversión anual) para cada entidad responsable y corresponsable de las años 2023 y 2024, aplicando ajustes por inflación, los escenarios de crecimiento de los ingresos del Distrito y las metas de producto de cada año, para un horizonte de 10 años.

Respecto a la vigencia 2024 se tomó como referencia la estimación de los costos de cada producto, a partir de la inversión de cada dependencia responsable y corresponsable de acuerdo a los valores asignados en el presupuesto de inversión por programa y proyectos que están relacionados con los temas, dimensiones y acciones dirigidas a la población joven y que están programadas en los programas y proyectos de inversión con fuentes de financiación determinadas e incluidas en el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito vigencia 2024.

Se identificaron los rubros por programa y proyectos del POAI 2024 que están dirigidos a población joven o que hacen parte del universo de beneficios previstos según cada caso. Tal es el caso de la Escuela Taller como establecimiento público quien ejecuta recursos mediante convenio con la alcaldía a través de Secretaría General, para realizar programa de formación para el trabajo; así mismo la Secretaría de Hacienda como unidad ejecutora de programas Empleo Inclusivo para Jóvenes, la estrategia H2O para el emprendimiento juvenil (Inclusión Productiva Juvenil) y proyectos de promoción de habilidades emprendedoras y vocaciones productivas con Geneación Productiva con jóvenes. En materia cultural el IPCC está vinculado para impulsar acciones culturales hacia los jóvenes, para la salvaguardia del patrimonio y la prevención del delito juvenil. De igual forma el IDER es líder en la promoción de escuelas de formación deportiva y estímulos a los deportistas de alto rendimiento, además encuentros deportivos con la participación masiva de los jóvenes y sus familias.

Por su parte la Secretaría de Educación complementa acciones contenidas en la Política Pública Educativa, para garantizar que los jóvenes en condiciones de deserción, en extra-edad y aquellos que se encuentren amparados por el Sistema de Responsabilidad Penal

Adolescente puedan reintegrarse al sistema educativo con estrategias de acompañamiento, de manera articulada con la Secretaría de Participación y la Secretaría del Interior. Se precisa que cada entidad o dependencia ejecutará los recursos asignados para los programas y proyectos que son de su competencia misional, y procurará la articulación necesaria con las secretarías respectiva, inclusive con la Secretaría de Participación como líder coordinador de la Política de Juventud.

Con el cambio de administración se hace necesario armonizar los productos concertados para el logro de los objetivos y resultados propuestos en esta política, y generar así la alineación con el nuevo plan de desarrollo y los siguientes presupuestos anuales de inversión del Distrito, de la nación y otras fuentes de financiación.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para los años de la vigencia de la Política Pública en concordancia con los demás instrumentos de planificación estratégica:

- Las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción de la política pública deben garantizar que, en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo, se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de la política pública.

- La disponibilidad de los recursos proyectados de manera indicativa dependerá de la programación de los rubros de inversión que programe la Secretaría de Hacienda Distrital y la Secretaría de Planeación, de manera que se gestione la incorporación en el presupuesto del Distrito durante cada año de vigencia de la política. Tener en cuenta las fuentes de financiación de la política de acuerdo a las fuentes de ingresos del distrito, como los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, Ingresos de Destinación Específica como la Tasa Prodeportes, la Estampilla Procultura, aplicación de dividendos en los que participa el distrito, las transferencias del Sistema General de Participación – SGP con destinación legalmente priorizados, recursos del Presupuesto General de la Nación -PGN, para la financiación de matrícula gratuita en educación superior (Ley 2307 de 2023), gestionando criterios de asignación y selección con enfoques diferenciales en las Instituciones de Educación Superior; los recursos del Sistema de Regalías -SGR territoriales, que permita la presentación y aprobación de proyectos en favor de los derechos de la juventud.



Adicionalmente, se gestionarían recursos de Cooperación Internacional y alianzas público-privadas que permitan acceder a recursos que pueden aplicarse a algunos productos de la política, como los programas de formación para la empleabilidad y el emprendimiento a través de la Escuela Taller y Programa de Creación y producción cultural de los jóvenes, entre otros, todo ello de conformidad con el plan de acción, la programación presupuestal de la inversión anual y el plan con las proyecciones financieras, anexos.

- En aquellos casos en los que el costo proyectado de los productos de política pública supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de política y gestionar los recursos faltantes con otras fuentes de financiación disponibles.

- La matriz con la proyección financiera por fuentes, incluye valores estimados, proyectados y de carácter indicativo, para cada vigencia. En el caso de 2024 se tomaron como referencia los valores asignados en el presupuesto de cada dependencia. La concreción de los recursos necesarios para la ejecución de cada producto dependerá del fortalecimiento de una unidad coordinadora de la política y en lo posible de una Dirección de Juventudes, desde donde se gestionarán otras fuentes de financiación denominados en el plan financiero como “Otros Recursos”, así como el seguimiento a la ejecución de los proyectos y la necesaria articulación con todas las entidades y dependencias responsables y corresponsables.

Apalancar los recursos necesarios para lograr los objetivos planteados por esta política requiere un ejercicio de diversificación de fuentes, diferentes a los ICLD, con el fortalecimiento de la gestión administrativa de la unidad ejecutora responsable y la articulación intersectorial, lo cual implicaría desarrollar acciones de corto, mediano y largo plazo que conduzcan a ampliar la fuentes actualmente destinadas a financiar las acciones para la juventud, tanto fuentes de orden distrital como nacional contemplando las oportunidades de la cooperación internacional y las alianzas con el sector privado y las organizaciones juveniles o que trabajan en favor de los derechos de la juventud.

El gran reto reside en promover mecanismos de gestión institucionales con rutas de acción desde la Secretaría Líder, y de manera interinstitucionales con las demás entidades y oficinas vinculadas con las dimensiones de la política pública.



## 11. REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (2003). Decreto 0304 de 19 de mayo de 2003.  
<https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Archivo-general/Decreto-0304>

Alcaldía Mayor de Cartagena. (2008). Plan de Desarrollo Distrital “Por una sola Cartagena 2008-2011”. Cartagena de Indias.

Alcaldía Mayor de Cartagena. (2012). Plan de Desarrollo Distrital “En Cartagena hay campo para todas y todos 2012-2015”. Cartagena de Indias.

Alcaldía Mayor de Cartagena. (2016). Plan de Desarrollo Distrital “Primero la gente 2016-2019”. Cartagena de Indias.

Alcaldía Mayor de Cartagena. (2020). “Diagnóstico base para formular líneas bases del Plan de Desarrollo 2020-2023”. Cartagena de Indias.

Alcaldía Mayor de Cartagena. (2020). *Plan de Desarrollo Distrital "Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023"*. Cartagena de Indias.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (2023) Decreto 0730 de 16 de mayo de 2023.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (2023) CONPES 02 del 18 de octubre del 2023.

Cartagena Como Vamos. (2023). Informe de Calidad de Vida Cartagena. Desafíos de ayer y de hoy. Cartagena, Colombia.

<https://cartagenacomovamos.org/wp-content/uploads/2023/04/Encuesta-de-Percepcion-Ciudadana-2022-Cartagena.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2019). Guía para la construcción y estandarización de la cadena de valor.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Guia%20Cadena%20de%20valor%202019.pdf>

DANE. (2021). Mercado laboral urbano – resultados 2020: Cartagena.



<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/5%20Informe%20Cartagena%202020.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2021). Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la Juventud – CONPES 4040 del 09 de agosto de 2021.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20Economicos/4040.pdf>

DANE. (2022). Nacimientos por grupos de edad de la madre, según departamento y municipio de residencia de la madre año 2020.

<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Finvestigaciones%2Fpoblacion%2F2022%2F14-febrero-2022%2Fnacimientos2020-cuadro-definitivo-2020.xls&wdOrigin=BROWSELINK>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). Indicadores de Infancia, adolescencia y juventud Procuraduría 2020.

<https://www.medicinalegal.gov.co/indicadores-procuraduria>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022). Indicadores de Infancia, adolescencia y juventud Procuraduría 2021.

<https://www.medicinalegal.gov.co/indicadores-procuraduria>

Ley 715. (2001). Dicta normas orgánicas en materia de recursos del SGP. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Ley 1098. (2006). Código de Infancia y Adolescencia. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Ley 1622. (2013). Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.



Ley 2307. (2023). Establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Presidencia de Colombia. (2023). Plan de Desarrollo Nacional “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026”. Bogotá.

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2021). Resultados de elecciones de consejos de juventud.



## 12. ANEXOS

- a. Matriz de Plan de Acción
- b. Hojas de vida de productos y resultados.